



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 38 - 21 al 28 de Noviembre de 2025

Presidente Latorre ratifica compromiso histórico de Paraguay con el derecho de Israel a existir y defenderse

24 noviembre 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), brindó un mensaje de hermandad y alianza estratégica durante la Sesión de Honor del Congreso Nacional, por la visita oficial del ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Gideon Sa'ar.

Destacó que Paraguay e Israel mantienen una relación que trasciende la diplomacia tradicional, fundada en valores compartidos, una profunda raíz judeocristiana y un compromiso firme con la defensa de la democracia.

geopolítica, no solo por la cooperación bilateral y el intercambio comercial, sino por una convicción histórica y moral.

“Más allá de cualquier posible cooperación o intercambio comercial -porque Israel está entre los cuatro principales importadores de carne paraguaya, entre otros productos-, compartimos una raíz judeocristiana, compartimos una historia, y compartimos un profundo amor por la democracia, que lo defendemos en Paraguay así como Israel lo defiende desde su fundación”, expresó.



El titular de Diputados recordó que Paraguay se posicionó desde el inicio al lado de Israel, con una clara convicción : “Israel tiene el derecho a vivir, tiene el derecho a existir, tiene el derecho a defenderse, y ese es un derecho que el Paraguay va a defender sistemáticamente en todos los escenarios del mundo”, enfatizó.

Sostuvo que el compromiso del Paraguay trascendió a su fundación, y lo demostró en más de una ocasión con acciones determinantes, como el traslado de la embajada paraguaya a Jerusalén, a la que calificó como “no solo la capital política, sino la capital espiritual del pueblo judío”.

En un emotivo pasaje, el presidente Latorre relató su visita al kibutz atacado el 7 de octubre de 2023, donde perdió la vida un ciudadano paraguayo, y recordó su conversación con el presidente del Congreso israelí, Amir Ohana, sobre la brutalidad del terrorismo. “No puedo creer que un ser humano sea capaz de hacer esto a otro ser humano”, expresó, destacando que es la misma lógica que inspiró el Holocausto.

El diputado Raúl Latorre reafirmó que Paraguay continuará avanzando en la declaración de organizaciones terroristas y en la defensa incondicional de Israel en todos los escenarios internacionales, “Entendemos la amenaza que representa el terrorismo”, aseguró.

Señaló que el antisemitismo adopta nuevas formas y debe ser reconocido y denunciado: impedir al pueblo judío tener un Estado Nación, cuestionar el derecho de Israel a defenderse o juzgarlo con una vara distinta constituyen expresiones actuales de ese odio.

Finalmente, reiteró que Paraguay sostendrá su apoyo a Israel incluso en los momentos

más difíciles. “Aunque nos quedemos solos; contra el mundo, si el mundo se opone, Paraguay va a pararse con su hermana nación de Israel”, sentenció.



Instan a nuevos técnicos del ITSL a ejercer liderazgo transformador

24 noviembre 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), participó del acto de egreso de la Tecnicatura Superior en Asesoría Legislativa (Cohorte 2022-2025) del Instituto Técnico Superior Legislativo (ITSL).

Durante la ceremonia el presidente Latorre extendió sus felicitaciones a los nuevos profesionales y resaltó el valor de la formación continua en el servicio público. “Felicitaciones por estos años de estudio y por entender que el paradigma contemporáneo de la educación superior nos obliga a una formación permanente”, destacó.

En su mensaje, subrayó la importancia estratégica del rol del asesor legislativo, señalando que se trata de una función clave en todos los parlamentos del mundo. “El rol del asesor legislativo es fundamental, no solo en Paraguay, sino en países como Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Taiwán e Israel”, afirmó, al tiempo de enfatizar que estos profesionales tienen la oportunidad de “crear, mejorar y transformar leyes que pueden cambiar la vida de millones de paraguayos”.

El titular de Diputados compartió además una reflexión personal sobre su vocación de servicio, recordando el momento en que decidió dedicarse a la política. “Amo mi profesión médica, pero con una ley puedo transformar de manera directa la vida de millones de paraguayos”, mencionó como uno de los principios que guiaron su elección.

Inspirado en las enseñanzas de su madre, instó a los egresados a dejar una huella en el país: “No podés morir sin contribuir para que tu patria sea más grande de lo que fue en el momento de tu nacimiento”. Finalmente, llamó a los nuevos técnicos a asumir con responsabilidad el desafío que implica su labor: “Ustedes hoy tienen las herramientas. No pueden dejar este plano existencial sin hacer que el Paraguay sea más grande de lo que era cuando nacieron”.

Con estas palabras, el presidente concluyó su mensaje motivando a los flamantes egresados a ejercer su profesión con compromiso, visión y vocación de servicio.

El acto contó con la presencia de David Velázquez, viceministro de Educación Superior y Ciencias del MEC, miembros del Consejo Académico del ITSL, padrinos de la promoción, docentes y personal administrativo del Instituto.

Tercera promoción

La promoción está integrada por 57 egresados, de los cuales 15 pertenecen a la Honorable Cámara de Diputados (HCD), 10 a la Honorable Cámara de Senadores (HCS/HCN) y 32 provienen de la ciudadanía, reflejando la diversidad y alcance del Instituto en la formación de profesionales especializados en gestión legislativa.

Los egresados están capacitados para desempeñarse en ambas cámaras del Poder Legislativo, gobernaciones, municipios y otras instituciones públicas, aportando su conocimiento técnico en la redacción y revisión de leyes.

El director del ITSL, Prof. Lic. Diego Irala, destacó la importancia de la profesionalización de la labor legislativa y el compromiso de los graduados con la institucionalidad, la precisión técnica y la ética en la función pública.



“Israel muestra interés en inversiones que generarán empleo en Paraguay”

25 noviembre 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), se refirió a la visita oficial del ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, Gideon Sa’ar, quien desarrolló una nutrida actividad en nuestro país, como parte de su gira oficial por la región.

El presidente Latorre destacó que esta visita representa la continuidad de un proceso de fortalecimiento de las relaciones bilaterales con la hermana nación de Israel. “El ministro Gideon llegó acompañado de una importante comitiva de inversionistas del Estado de Israel interesados en oportunidades de negocios en Paraguay”, afirmó.

Subrayó que durante la reunión bilateral abordaron diferentes temas de cooperación en áreas clave como salud, seguridad, educación, manejo de agua y la ampliación de las exportaciones de productos paraguayos.

“Israel es uno de los principales destinos de exportación de nuestros productos, siendo uno de los cuatro mayores importadores de carne paraguaya”, recordó.

Comentó que conversaron sobre las condiciones que ofrece Paraguay para atraer inversiones, como la disponibilidad de energía limpia y renovable, baja presión tributaria, baja inflación y un favorable bono demográfico.

“Estas ventajas, sumadas a la histórica amistad entre ambos países, plantean un escenario inigualable para un aumento exponencial de las inversiones”, señaló.

Mencionó que el canciller mantuvo reuniones con el presidente de la República, autoridades de la Cancillería Nacional, legisladores del Congreso y participó en otras actividades.

“Lo acompañé a una reunión en la Cámara de Comercio Paraguayo-Israelí (CACOPI), donde los inversionistas manifestaron ver oportunidades cada vez más interesantes para traer capital israelí al Paraguay, lo que tendrá como consecuencia directa la generación de más fuentes de trabajo y más dinero circulante que pueda llegar a los bolsillos de las familias paraguayas”, concluyó.

Diputados reprueba violencia contra cristianos en Nigeria

25 noviembre 2025



La Cámara de Diputados aprobó este martes, en sesión ordinaria y bajo el procedimiento de Sobre Tablas, un proyecto de declaración que expresa “enérgico repudio y preocupación” ante los hechos de violencia contra comunidades cristianas en Nigeria.

La iniciativa, presentada por el diputado Raúl Latorre (ANR-Capital), manifiesta solidaridad con las víctimas de ataques armados, persecuciones y secuestros que afectan a diversas regiones de la República Federal de Nigeria.

En la exposición de motivos, el legislador señaló que la libertad religiosa constituye un derecho humano fundamental reconocido en instrumentos internacionales de los cuales Paraguay es parte, y que su vigencia efectiva

es esencial para la convivencia democrática.

El documento hace referencia a la preocupación de la comunidad internacional por el incremento de actos violentos que han provocado asesinatos, secuestros, desplazamientos forzados y destrucción de lugares de culto, afectando gravemente a las comunidades cristianas y otros grupos vulnerables, como mujeres y niños.

La declaración aprobada establece tres puntos centrales. Primero, expresa el repudio y preocupación de la Cámara de Diputados ante los hechos de violencia y persecución.

Segundo, manifiesta solidaridad con las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas, exhortando a la comunidad internacional y organismos competentes a redoblar esfuerzos para la protección de los derechos humanos y la libertad religiosa.

Finalmente, como tercer punto, la declaración exhorta al Ministerio de Relaciones Exteriores a comunicar esta posición al Gobierno de Nigeria, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los organismos regionales y multilaterales pertinentes.

El diputado Latorre sostuvo que corresponde a la Cámara de Diputados pronunciarse en defensa de los derechos humanos, la paz y la seguridad, así como acompañar e incentivar los esfuerzos internacionales orientados a la protección de las víctimas y la prevención de nuevos hechos de violencia.

RECONOCIMIENTO

Premio Emiliano R. Fernández para destacados referentes culturales

25 noviembre 2025



Embajada artística

El primer galardón, impulsado por el diputado Pedro Ortiz (ANR-Central), fue otorgado a la Embajada Artística del Ministerio de Defensa Nacional, en reconocimiento a sus 61 años de trayectoria, su aporte al folclore paraguayo y su permanente labor de difusión cultural dentro y fuera del país.

Según la exposición de motivos, este conjunto artístico, integrado por profesionales altamente calificados, lleva adelante una misión cultural y social que incluye presentaciones sin fines de lucro en instituciones educativas, sociales, religiosas, deportivas y culturales, transmitiendo el mensaje del Ministerio de Defensa y contribuyendo a la preservación del patrimonio artístico nacional.

En uso de la palabra, el proyectista de la distinción subrayó que se trata de un reconocimiento justo y merecido.

“La promoción de nuestra historia y de nuestro arte no es solo una labor cultural; es un mandato patriótico. Cada melodía, cada danza y cada expresión artística paraguaya es un acto de soberanía y una reafirmación de nuestra identidad”, expresó.

El parlamentario Ortiz agradeció también la visión del ministro de Defensa Nacional, Óscar Ruiz González Cañete, por fortalecer las iniciativas culturales de la institución.

El director de la Embajada Artística, Enrique Mato, expresó su gratitud en nombre del elenco.

“Es un honor recibir este reconocimiento. Llevamos la cultura paraguaya con orgullo a cada lugar donde nos presentamos. Agradecemos al diputado Pedro Ortiz y al Ministerio de Defensa por su apoyo constante”, acentuó.

Manifestó además que la agrupación está conformada por un equipo de profesionales altamente calificados y competentes, que ofrece a la sociedad una amplia variedad de espectáculos artísticos.

Resaltó que realizan presentaciones sin fines de lucro en entidades sociales, religiosas, deportivas y culturales, llevando el mensaje del Ministerio de Defensa Nacional como parte de la defensa y promoción de la cultura en general.



Juan Esteban Corvalán

La segunda condecoración fue entregada al profesor Juan Esteban Corvalán López, conocido en Luque como “John Cor”, a propuesta del diputado Diego Candia (ANR-Central).

“Con 46 años de trayectoria, Corvalán se ha destacado como educador musical, cantante, compositor y formador de generaciones de jóvenes que hoy representan dignamente a la música paraguaya”, mencionó el proponente.

Resaltó que el maestro ha sido declarado Hijo Dilecto de Luque y que cuenta con numerosas distinciones otorgadas por instituciones locales y nacionales.

Destacó además, su incansable labor docente en instituciones de Luque y ciudades vecinas, donde imprimió disciplina, vocación y compromiso en cada grupo de estudiantes.

Dijo que su trabajo ha sido clave para sostener la identidad de Luque como “ciudad de la música”, convirtiéndose en un referente cultural respetado por toda la comunidad.

“El recorrido del Prof. Juan Corvalán López constituye un legado de servicio, perseverancia y amor a la música paraguaya, reflejado en cada talento que ayudó a formar”, significó.

Durante el acto, el homenajeado expresó su emoción, gratitud y profundo agradecimiento por tan noble reconocimiento.

“Soy luqueño, y en mi ciudad la música se respira en cada esquina. Allí descubrí mi vocación y dediqué cuarenta años a enseñar, guiar y acompañar el crecimiento artístico de nuestra juventud. No solo impartí clases, sino que sembré valores y abrí caminos para que cada talento pueda florecer”, significó.

Agradeció especialmente al diputado Diego Candia por la iniciativa, señalando que este reconocimiento representa “un honor inmenso y un estímulo para seguir trabajando por la cultura paraguaya”.



Condecoran al Dr. Elio Marín con el Premio “Branislava Susnik”

25 noviembre 2025



La Cámara de Diputados distinguió al doctor Elio Arnaldo Marín Sanabria con el Premio “Branislava Susnik”, en reconocimiento a su extensa trayectoria académica, científica y profesional, así como por sus aportes trascendentales al desarrollo de la neurocirugía en el Paraguay.

La propuesta legislativa, presentada por el diputado Santiago Benítez (ANR–Amambay), destaca la relevancia nacional e internacional del homenajeado, subrayando que el premio “Branislava Susnik” está reservado para personalidades cuya labor científica y humana deja un aporte tangible y perdurable al país.

Durante la entrega, el legislador Benítez expresó que el Dr. Marín elevó los estándares de la neurocirugía nacional, introduciendo técnicas de vanguardia que antes no se realizaban en el Paraguay, posicionando al país en una línea de crecimiento científico sin precedentes.

Destacó que el profesional “demostró que la ciencia paraguaya puede alcanzar niveles de excelencia internacional”, gracias a su ética, compromiso y visión innovadora.

El proyectista acotó que la labor del homenajeado honra a las instituciones, a la academia y al sistema de salud, y enfatizó que sus aportes “representan esperanza y progreso para miles de familias paraguayas que encontraron en su trabajo un camino hacia la recuperación y la dignidad”.

“Doctor, hay paraguayos que hacen historia sin buscar aplausos; y usted es uno de ellos. Usted demuestra que la grandeza no necesita propaganda, solo necesita trabajo, disciplina y amor por el país. Hoy esta Cámara reconoce a un hombre que honra su profesión, pero también a un paraguayo que honra su tierra”, significó.

Mensaje del homenajeado

En su intervención, el Dr. Marín expresó su profundo agradecimiento por la distinción y resaltó el legado de la antropóloga Branislava Susnik, símbolo de disciplina, estudio riguroso y servicio al Paraguay.

Recordó importantes avances logrados junto a su equipo, entre ellos las cirugías fetales de mielomeningocele, iniciadas en 2019, con 19 procedimientos exitosos, que hoy se encuentran accesibles de manera gratuita en el sistema público de salud, constituyendo un hito regional en neurocirugía fetal.

De igual manera, mencionó el convenio suscrito con el Instituto Barrow, de Phoenix, uno de los centros de neurociencias más prestigiosos del mundo, el cual permitirá la formación avanzada de jóvenes especialistas paraguayos, fortaleciendo la proyección internacional de la medicina nacional.

El condecorado hizo énfasis en la necesidad de robustecer la educación médica y abordar desafíos urgentes, como la alta tasa de siniestros viales, que sigue siendo una de las principales causas de lesiones neurológicas graves en el país.

Recordó también que la conservación extraordinaria del tejido cerebral de la primera beata del país, María Felicia de Jesús Sacramentado, “Chiquitunga”, sin el proceso típico de degradación, constituyó “un acontecimiento único, de enorme valor histórico, científico y espiritual”.

Explicó que dicho análisis combinó criterios anatómicos, histológicos y neurológicos, y que el resultado “no solo sorprendió a la comunidad médica, sino que renovó la reflexión sobre la santidad, la fe y los fenómenos excepcionales que forman parte de nuestra identidad cultural y religiosa”.

Finalmente, dirigió un emotivo agradecimiento a su familia, señalando que “cada logro, cada descubrimiento, cada cirugía y cada paso en este camino han sido posibles gracias a su acompañamiento incondicional. Ellos sostuvieron mis noches de estudio, mis guardias, mis investigaciones y mis sueños”, evocó con profundo sentimiento.



Cámara Baja introdujo cambios a proyecto que reforma el transporte público de pasajeros

25 noviembre 2025



La Cámara de Diputados concedió aprobación, en particular, al proyecto de ley “Que establece la rectoría sobre el transporte terrestre y modifica y amplía disposiciones de la Ley N° 1590/2000 ‘Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)’, relativas al servicio de transporte público metropolitano de pasajeros”.

Durante la sesión ordinaria de la fecha, se dio prosecución al estudio en particular del proyecto, que la semana pasada recibió la aprobación, en general, de este Cuerpo Legislativo.

A instancias de la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), se tomó como base de estudio el dictamen de dicha comisión.

La iniciativa propone modificar y ampliar las disposiciones vinculadas con el Sistema Nacional de Transporte, así como establecer la regulación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros.

El texto establece que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) será el encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo, referente a las obras públicas y el transporte.

Se declara “servicio público imprescindible” el servicio de transporte metropolitano de pasajeros, y como tal, se garantiza su prestación continua y regular.

Se establece que las concesiones del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros se deberán otorgar por medio de un contrato y previa licitación pública.

Además, se crea un fidecomiso a ser administrado por la AFD para el financiamiento del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros.

Para el estudio en particular, se utilizó como base el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que recomendó modificaciones en varios artículos.

Principales modificaciones

La diputada Villalba expuso los ajustes propuestos, entre ellos; en el artículo 20, señalando que, en situación de huelga o paro, deberá garantizarse el funcionamiento mínimo de los servicios, que no podrá ser inferior al 60%.

Así también se aprobaron modificaciones en los artículos 39, 58, 72, 78, 79, 103, 107, 113, 114, 116 y 121.

En el momento del estudio por títulos y capítulos, se aprobaron ajustes en los artículos 21 y 109, a solicitud de los legisladores Carlos Pereira (PLRA-Itapúa) y Hugo Meza (ANR-Cordillera), respectivamente.

En el artículo 21, el diputado Pereira propuso una modificación de forma “para que la ley pueda habilitar la inclusión en el interior del país de la creación de las áreas metropolitanas, propuestas por el MOPC y aprobadas por Decreto de Presidencia”.

En el artículo 109, que hace referencia al Área Metropolitana de Asunción, a instancias del diputado Meza, se decidió incluir a los municipios de Altos, Emboscada, Loma Grande, San Bernardino, Nueva Colombia, Atyrá, Tobatí y Caacupé, del Departamento de Cordillera, considerando su cercanía al área central y a la capital del país.

El documento con las modificaciones introducidas retornará a la Cámara de Senadores para su consideración, en su tercer trámite constitucional.



SESIÓN ORDINARIA **Sancionan iniciativa que establece alerta especial para búsqueda de personas desaparecidas**

25 noviembre 2025



La Cámara de Diputados, durante su sesión ordinaria de la fecha, sancionó y envió al Poder Ejecutivo el proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED) y el Sistema Nacional de Alerta Inmediata para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (MAFE)”.

La presidenta de la Comisión de Presupuesto, diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), abogó por la aprobación del documento con las modificaciones de la Cámara de Senadores.

Explicó que la cámara revisora (Senadores) estableció que la autoridad de aplicación de la presente normativa será la Comandancia de la Policía Nacional, a través del Departamento Especializado en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.

Asimismo, mencionó que se establece la obligación de coordinar el trabajo con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONADE), y que se podrá dar participación a un representante de la Asociación de Familias Desaparecidas del Paraguay.

En cuanto a los recursos presupuestarios, manifestó que los fondos asignados al Presupuesto de General de la Nación, en Fuente 10 (Recursos del Tesoro), serán destinados, exclusivamente, para el cumplimiento de acciones y estrategias del programa.

Por su parte, el diputado Rodrigo Blanco (PLRA-Central), uno de los impulsores de la propuesta, indicó que la intención es otorgar un marco legal a las miles de familias que son víctimas de este flagelo en el Paraguay.

“Los números son preocupantes, hoy en promedio existen 3.000 personas desaparecidas en nuestro país. Los familiares esperan un marco legal, para saber a quién acudir y cómo actuar en estos casos”, expresó el parlamentario.

Recordó el caso de María Fernanda, una joven de 17 años que se encontraba desaparecida y posteriormente fue hallada sin vida, y a quien se debe el nombre de esta ley.

La diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), también proyectista, manifestó que la iniciativa es una reivindicación a aquellas familias que siguen esperando a sus seres queridos que se encuentran desaparecidos.

Principales puntos

El proyecto crea dos mecanismos para búsqueda de personas desaparecidas en Paraguay: el Registro Nacional (RENAPED) y el Sistema de Alerta Inmediata (MAFE).

Administración: Departamento Especializado de Búsqueda de la Policía Nacional, coordinado con CONADE y el Ministerio del Interior.

Cobertura: Todas las personas desaparecidas, priorizando niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia.

Denuncia: Sin tiempo mínimo de espera, ante Policía, Fiscalía, Defensoría o Sistema 911. Comunicación inmediata obligatoria al Departamento Especializado.

Registro incluye: Datos personales, biométricos, circunstancias de desaparición, contactos familiares, acciones de búsqueda y activación de alertas.

Sistema MAFE: Alerta masiva e inmediata a través de TV, radio, SMS, redes sociales, pantallas públicas y aplicaciones móviles. Sin costo.

Obligaciones de empresas: Telefonía y plataformas digitales deben entregar en máximo 2 horas (bajo orden judicial/fiscal) datos de llamadas, conexión y geolocalización.

Menores: No requieren autorización parental para difundir su imagen en búsqueda. Publicaciones se eliminan inmediatamente al localizarlos.

Protección de datos: Garantiza confidencialidad y destrucción de información tras localización.

Plazo de reglamentación: 90 días desde promulgación.



SESIÓN ORDINARIA **Luz verde para enseñanza obligatoria del inglés en todos los niveles educativos**

25 noviembre 2025



En sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados sancionó, con las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, el proyecto de ley “Que modifica los artículos 1º,2º y 3º de la Ley 5031/2013 ´Que implementa el idioma inglés en la malla curricular de la educación pública desde el preescolar hasta el tercero de la media, e incorpora nuevos artículos”.

La exposición de motivos destaca que, en el contexto global actual, el inglés ha dejado de ser simplemente un idioma para convertirse en una herramienta fundamental de trabajo y comunicación.

Señala, además, que, a nivel internacional, contar con un manejo intermedio-alto del inglés se ha vuelto un requisito indispensable para acceder a diversas oportunidades laborales.

El proyecto también subraya que el inglés es la lengua de la comunicación internacional, del comercio y las finanzas, además de ser idioma oficial en organismos como la Unión Europea, Naciones Unidas y la Unesco.

Esta relevancia, según el documento, responde tanto a factores históricos, como la expansión del Imperio Británico, como a la influencia contemporánea de los Estados Unidos como potencia mundial.



Las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores refieren que los colegios deben cumplir con una carga horaria mínima de dos horas semanales, en concordancia con lo sugerido por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), de acuerdo a lo informado a la plenaria por el diputado Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

Señaló, además, que incluye la formación y disponibilidad de docentes especializados, así como la creación de cargos específicos en el MEC, lo cual garantiza que la enseñanza pueda llevarse adelante con los recursos necesarios.

El diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), uno de los principales proyectistas del documento, manifestó que el dominio del inglés permitirá a los niños y adolescentes

paraguayos comunicarse sin barreras, acceder a nuevas culturas y comprender distintas formas de vida y pensamiento.

Finalmente, el documento remarca la responsabilidad del Estado de garantizar igualdad de oportunidades educativas.

Advierte que no puede seguir existiendo una brecha entre estudiantes de instituciones públicas y privadas debido a la ausencia de una propuesta curricular adecuada.

Por ello, insiste el proyecto, en la necesidad de incluir el inglés como materia obligatoria desde los primeros años de la educación formal, asegurando una formación equitativa y de calidad para todos los alumnos del país.

Resumen del proyecto sancionado

Este texto presenta una modificación a la Ley N° 5031/2013 que regula la enseñanza del inglés en el sistema educativo paraguay. Los puntos principales son:

Alcance de la enseñanza obligatoria: establece que el inglés debe enseñarse obligatoriamente desde el nivel Preescolar hasta el tercer año de la Educación Media en todas las escuelas públicas y privadas subvencionadas por el Estado.

Carga horaria mínima: los establecimientos educativos deberán impartir al menos dos horas semanales de inglés en todos los niveles mencionados.

Responsabilidades del Ministerio de Educación y Ciencias: el ministerio deberá realizar un censo de docentes de inglés disponibles, crear programas de formación y capacitación para profesores, y coordinar estrategias de implementación que pueden incluir el uso de tecnología educativa.

Incorporación de docentes: establece que el ministerio debe crear categorías específicas en su planilla de personal para contratar docentes de inglés para Educación Inicial y Educación Escolar Básica, con fondos que serán incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

SESIÓN ORDINARIA

Diputados sanciona evaluación obligatoria de idioma para universitarios extranjeros

25 noviembre 2025



El pleno de la Cámara de Diputados sancionó, en la fecha, el proyecto de ley “Que modifica y amplía la Ley N° 7324/24 ‘Que establece requisitos de competencia lingüística para estudiantes extranjeros en estudios de grado y posgrado en instituciones de educación superior de la Republica’”.

El diputado Carlos María López (PLR-Cordillera) vicepresidente de la Comisión de Educación Cultura y Culto, solicitó a sus pares el acompañamiento del citado proyecto.

Por su parte, la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital), aseguro que con este proyecto se levanta el requisito del idioma requerido en el país, pues solo se le va a exigir al estudiante una prueba de idioma, solo una vez culminado el curso.

El diputado Néstor Castellano (ANR-Central), mocionó a favor del documento solicitando al pleno su aprobación con las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Lo que establece el proyecto

En esencia, este proyecto amplía los requisitos de idioma que deben cumplir los estudiantes extranjeros que cursen estudios universitarios en Paraguay. La normativa busca garantizar que quienes se gradúen en el país demuestren dominio suficiente del idioma en que se dictan sus carreras.

Según el texto los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea uno de los idiomas oficiales de Paraguay —guaraní o español— deberán acreditar su competencia lingüística mediante evaluaciones estandarizadas antes de obtener sus títulos de grado o posgrado.

La medida aplica, específicamente, cuando el idioma oficial en que se dicte la carrera no coincida con la lengua materna del estudiante.

Se establece que las evaluaciones seguirán parámetros que establecerá el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), aunque serán las propias instituciones de educación superior las encargadas de aplicar estos exámenes.

El proyecto incluye una excepción importante: no se exigirá el certificado de competencia lingüística cuando el plan de estudios de la carrera ya incluya como asignatura obligatoria el idioma oficial en que se desarrolla el programa académico.

SESIÓN ORDINARIA

Aprueban ampliación de oferta educativa del Instituto Superior Santa Rosa Mística

25 noviembre 2025

El proyecto de ley “Que modifica los artículos 1° y 2° de la Ley N° 3.854/2009, ‘Que reconoce al Instituto Técnico Superior de Salud y Medio Ambiente (ISTMA)’, como Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística”, fue otro de los documentos que fue sancionado, en la fecha, por la Cámara de Diputados.

La presente propuesta legislativa busca adecuar la normativa del Instituto Superior “Santa Rosa Mística” a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 4.995/2013.

Según la exposición de motivos, el Instituto fue elevado a nivel superior en 2009, con facultades para implementar programas de estudio en el campo de la Salud y expedir títulos de grado y maestría.

Sin embargo, su ley de creación estableció limitaciones en cuanto a títulos de postgrado, debido a la ausencia entonces de un órgano rector de educación superior.

La modificación del artículo 1° dispone que la institución se registrará prioritariamente por la Ley N° 4.995/2013 “De Educación Superior”, que regula la educación terciaria como parte del sistema educativo nacional.

Por su parte, la reforma del artículo 2° pretende ampliar la oferta educativa conforme al artículo 61 de dicha ley, permitiendo al Instituto desarrollar cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado en ciencias de la salud, exceptuando, expresamente, las carreras de Medicina y Odontología.

Tras su aprobación por la plenaria de Diputados, la presidencia dispuso que tras los trámites de rigor, el documento sea remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto.

SESIÓN ORDINARIA

Aprueban proyecto que establece el Día Nacional de la Obstetricia

25 noviembre 2025



El pleno de la Cámara de Diputados, Sobre Tablas, sancionó el proyecto de ley “Que declara el 31 de agosto como Día Nacional de la Obstetricia”.

La iniciativa destaca el papel fundamental de los obstetras en la salud sexual, reproductiva y perinatal del país, así como su contribución a la reducción de la mortalidad materna y neonatal.

Según la exposición de motivos, estos profesionales acompañan a las mujeres y familias en procesos vitales, promoviendo embarazos saludables y partos seguros.

El diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), en su carácter de presidente de la Comisión de Salud Pública, fundamentó la importancia de dicho documento señalando que la iniciativa busca reconocer una profesión noble que actualmente no recibe la valoración ni el reconocimiento que merece.

Agregó que el proyecto busca destacar la importancia y el loable propósito del profesional de la salud. “Apoyamos esta normativa ya que rinde homenaje a todos los profesionales de la obstetricia y reconoce su rol esencial en la atención integral de la salud reproductiva”, señaló.

El proyecto señala, igualmente, que la declaración por ley permitirá reconocer, formalmente, la labor de estos profesionales, alinear a Paraguay con las conmemoraciones regionales, impulsar campañas de prevención y educación sobre salud reproductiva, y fortalecer la formación e identidad profesional del obstetra.

A su turno, el diputado Arturo Urbietta (ANR-Concepción), acompañó la aprobación del proyecto y destacó que la fecha del 31 de agosto es conocida desde ya hace varios años como un día especial relativo al obstetra, ya que esa fecha la Iglesia Católica honra a San Ramón Nonato, patrono de las embarazadas.

SESIÓN ORDINARIA

Conceden media sanción a proyecto que respalda concurso de oposición en el CAH

25 noviembre 2025



En sesión ordinaria de este martes, la Cámara de Diputados, concedió media sanción al proyecto de ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025’, Crédito Agrícola de Habitación”.

La titular de la Comisión de Presupuesto, diputada

Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), se expresó a favor de la iniciativa, e indicó que la misma contempla una modificación presupuestaria a favor de la mencionada institución que asciende a la suma de G. 128.963.556.

Explicó que dicha solicitud permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de 14 cargos que hacen referencia al concurso interno institucional para la despreciarización del personal contratado en relación de dependencia del Crédito Agrícola de Habitación (CAH).

Por su parte, el presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, César Cerini (ANR-Itapúa), manifestó que la iniciativa cumple con los requisitos para su aprobación, teniendo en cuenta que ya se ha realizado el concurso interno de oposición.

Por otro lado, la Comisión de Reestructuración y Modernización del Estado, presidida por el diputado Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú), también aconsejó la aprobación de la iniciativa.

Tras su aprobación, la presidencia dispuso que el documento sea remitido a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Conceden Premio “Las Residentas” a ASICOFRU por reactivar la exportación de tomates

26 noviembre 2025



En sesión ordinaria de esta semana, la Cámara de Diputados aprobó, Sobre Tablas, el proyecto de resolución “Que otorga el premio las Residentas a la Asociación de Comerciantes de Frutas y Hortalizas (ASICOFRU), por su logro en la exportación de tomate a la República Argentina y la lucha frontal al contrabando y la corrupción”.

El documento fue impulsado por los diputados Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera), Adrián Vaesken

(PLRA-Central), María Constanca Benítez (PLRA-Guairá), Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú) y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones).

De acuerdo a lo señalado por los proyectistas, bajo la presidencia de Karen Leguizamón, ASICOFRU logró abrir, nuevamente, un mercado estratégico para el rubro frutihortícola, superando obstáculos comerciales, técnicos y logísticos que durante décadas mantuvieron al producto fuera del circuito internacional.

“La operación supone un impulso significativo para la cadena productiva local y marca un precedente para futuras colocaciones en el exterior”, dijo al respecto la diputada Aguilera.

En el documento de respaldo destacan, igualmente, que la reactivación de la exportación beneficia, directamente, a productores, comerciantes y trabajadores del sector, al generar mejores condiciones de competitividad y oportunidades de crecimiento económico.

Agrega, además, que el avance se produce en un contexto de lucha constante contra el contrabando y prácticas irregulares que afectan al mercado interno.

El Premio “Las Residentas” reconoce a organizaciones y personalidades que contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de sectores productivos y al desarrollo nacional.

Con esta distinción, ASICOFRU se posiciona como un actor clave en la consolidación de la producción frutihortícola paraguaya en mercados internacionales.

DIPUTADO RODRIGO BLANCO

“La ley Mafe pone a Paraguay a la altura de la región en protección ciudadana”

26 noviembre 2025



El diputado Rodrigo Blanco (PLRA-Central), expresó su satisfacción tras la sanción del proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED) y el Sistema Nacional de Alerta Inmediata para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (MAFE)”, aprobado por la Cámara de Diputados durante su última sesión ordinaria.

El legislador Blanco, uno de los principales impulsores de esta iniciativa, destacó que la normativa representa un avance fundamental para las miles de familias paraguayas afectadas por este flagelo.

El parlamentario subrayó que la nueva ley permitirá la activación del sistema de alarmas nacionales entre las diferentes instituciones involucradas y los medios de comunicación, colocando al Paraguay a la altura de otros países de la región que ya cuentan con legislación similar.

“Esta normativa nos pone a la altura de los demás países de la región que, hace tiempo trabaja con leyes similares, con el único propósito de proteger a sus ciudadanos”, afirmó el legislador, quien también resaltó que la ley facilitará la cooperación internacional cuando se requiera ayuda para localizar a personas desaparecidas.

El diputado no ocultó su preocupación por las cifras actuales: aproximadamente 3.000 personas se encuentran desaparecidas en Paraguay. “Es un flagelo enorme que no dimensionamos pero las estadísticas y los relatos de los que están pasando por esto son desgarradores”, expresó Blanco, enfatizando que los familiares necesitaban urgentemente un marco legal que les indique a quién acudir y cómo actuar en estos casos.

Explicó que el proyecto de ley lleva el nombre de “Ley Mafe” en honor a María Fernanda Benítez, una joven de 17 años de Coronel Oviedo que estuvo desaparecida y posteriormente fue hallada sin vida, según recordó.

Tras la aprobación, el diputado Blanco instó al Poder Ejecutivo a promulgar el proyecto en el menor tiempo posible, permitiendo así que esta herramienta legal comience a operar y brinde respuestas concretas a las familias que atraviesan la angustia de tener un ser querido desaparecido.

La nueva legislación establece que la Comandancia de la Policía Nacional, a través del Departamento Especializado en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, será la autoridad de aplicación, trabajando en coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONADE) y con la posible participación de representantes de la Asociación de Familias Desaparecidas del Paraguay.

DIPUTADO PEDRO GÓMEZ

Piden al MADES informes sobre suspensión de licencia a la empresa Preforte Py

26 noviembre 2025



Durante la reciente sesión ordinaria, la Cámara de Diputados concedió aprobación a un proyecto de resolución “Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, en relación a la suspensión de licencia ambiental a la empresa Preforte Py”.

El texto fue promovido por el diputado Pedro Gómez (PLRA-Central) y planteado en el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas.

Según la exposición de motivos, la solicitud tiene como finalidad acceder a “información clara, documentada y técnicamente fundamentada” acerca de los criterios utilizados por el

Mades para proceder a la suspensión de la licencia ambiental de la empresa Preforte Py.

Además de conocer el estado actual del proceso administrativo, los estudios ambientales involucrados y otros elementos que permitan evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En ese sentido, se solicita a la institución los criterios técnicos, jurídicos y ambientales utilizados para proceder a la suspensión de la licencia ambiental otorgada a la mencionada firma.

También, copias de la resolución administrativa, de los informes técnicos, dictámenes, evaluaciones y expedientes que sustentan la medida adoptada.

Asimismo, se pide el estado actual del procedimiento administrativo, incluyendo plazos, medidas preventivas aplicadas y acciones pendientes.

El documento requiere, además, la identificación de los impactos ambientales detectados, estudios o monitoreos que hayan motivado la medida, y las no conformidades halladas respecto a la normativa ambiental vigente.

Por último, el Mades deberá indicar si la empresa presentó planes de adecuación, descargos o solicitudes de revisión, y remitir copias de los mismos.

Se estableció un plazo de 15 días para que la institución proporcione los datos requeridos por la Cámara de Diputados.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Destacada psicóloga nacional será distinguida con el premio ‘Branislava Susnik’

26 noviembre 2025



La Cámara de Diputados, a instancias del diputado, Luis Federico Franco (PLRA-Central), concedió aprobación al proyecto de resolución “Que otorga el Premio ‘Branislava Susnik’ de la Honorable Cámara de Diputados, a la psicóloga Maureen Magalí Montaña Ramírez”.

La propuesta pretende otorgar este galardón a la mencionada profesional en reconocimiento a su valioso aporte a la ciencia, la psicología y la educación, y por su compromiso con la promoción del talento, la inclusión y la innovación.

De acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta, Maureen Montaña, coordina, actualmente, el laboratorio de Aikumby Centro, el primer espacio en Paraguay especializado en la identificación y el acompañamiento de niños y adolescentes con altas capacidades y doble excepcionalidad.

La mencionada organización busca potenciar el desarrollo integral de estas personas a través de la investigación científica, la innovación y la generación de conocimiento.

“Combina herramientas internacionales con metodologías propias adaptadas al contexto paraguayo, que integran evaluación científica, programas educativos y psicológicos personalizados, así como asesoría a instituciones como la Organización Multidisciplinaria de Apoyo a Profesores y Alumnos (OMAPA) y a más de 40 escuelas”.

El documento menciona que la profesional ha representado al país en diversos eventos internacionales y ha recibido importantes distinciones, entre las cuales se destaca el de representante de Paraguay en la Federación Latinoamericana de Psicoterapias Cognitivas y Conductuales (2020).

Asimismo, se destaca la Distinction Award (internacional), Birkbeck University of London-Premio Honours with Distinction, que reconoce a estudiantes que han obtenido una nota media del 85% al 100% en su curso de estudios.

Por otra parte, la psicóloga obtuvo un reconocimiento y homenaje del Congreso Nacional mediante Declaración Nº 418, “Que reconoce y rinde homenaje a la licenciada Maureen Magalí Montaña Ramírez, por su loable trabajo en el campo de la investigación científica”, (2022).

Le fue concedido, además, el Premio Princesa Diana del Gobierno Británico, que honra a los jóvenes que trabajan para mejorar la vida de los demás. Nombrado en honor a Diana, Princesa de Gales, es el galardón más prestigioso que puede recibir una persona joven por su trabajo humanitario, (2022).

Este año, la profesional también logró posicionarse entre los talentos jóvenes más prometedores de América Latina, en la iniciativa Innovators Under 35 LATAM, impulsada por la revista MIT Technology Review.

Dicha iniciativa está dirigida a personas menores de 35 años y constituye la mayor comunidad mundial de innovadores, pioneros y agentes de cambio social, así como la plataforma más influyente para dar a conocer a jóvenes que trabajan por el bienestar social y el desarrollo económico.

La fecha de premiación será definida en una próxima reunión de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

DIPUTADO WALTER GARCÍA

Exigen al MAG aclarar denuncias en Escuela Agrícola de Minga Guazú

26 noviembre 2025



En la última sesión ordinaria, y durante el tratamiento de las mociones de Sobre Tablas, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), un informe integral sobre la situación institucional, infraestructural y administrativa de la Escuela Agrícola Minga Guazú Km 30.

La iniciativa, presentada por el legislador Walter García (Yo Creo–Alto Paraná), destaca la necesidad de abordar la delicada situación que atraviesa esta institución formadora de jóvenes del sector agropecuario.

Según las denuncias de exalumnos, padres y docentes, la infraestructura presenta un avanzado deterioro que pone en riesgo la seguridad de los estudiantes y afecta el normal desarrollo de las actividades educativas, debido a la falta de mantenimiento y a la escasa inversión en áreas fundamentales.

A estas preocupaciones se suman acusaciones sobre el presunto uso irregular de tierras pertenecientes a la referida escuela, las cuales habrían sido destinadas a cultivos comerciales sin una administración transparente de los recursos generados.

Los ingresos por estos arrendamientos, según las denuncias, no estarían siendo registrados ni utilizados para fines institucionales, lo que podría constituir hechos de malversación o desvío de fondos, según la propuesta.

Ante esta situación, se solicita al MAG un informe que incluya un diagnóstico detallado del estado de la infraestructura, y los trabajos e inversiones realizadas en los últimos cinco años.

Otra consulta, es sobre la superficie total de tierras con que cuenta la institución, y la parte actualmente arrendada, junto con los contratos e identificación de los beneficiarios.

También se requiere un detalle financiero de los ingresos obtenidos, así como también el destino real de dichos recursos.

Además solicita información sobre eventuales medidas administrativas o judiciales relacionadas con las denuncias.

El proyecto establece un plazo de quince días para la presentación del informe en formato físico y digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Piden al MSP datos sobre alimentación a pacientes internados en hospitales públicos

27 noviembre 2025



A instancias de la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en relación a la provisión de alimentos en todos los establecimientos asistenciales que cuenten con área de internación del país”.

La iniciativa surge a raíz de las denuncias públicas realizadas por profesionales médicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM), respecto a la supuesta falta de alimentos esenciales, como leche y otros insumos nutricionales, para los pacientes internados, según expresó la proyectista.

“Esta situación no solo genera alarma social, sino que compromete directamente la calidad de vida y las posibilidades de recuperación de personas que, en muchos casos, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y dependencia total del sistema público de salud”, reza la exposición de motivos.

El proyecto exige el informe detallado sobre el inventario y el stock actual de alimentos esenciales en cada uno de estos establecimientos de salud, comparándolo con el consumo mínimo diario requerido por su población de pacientes internados.

Así mismo, se requiere la ejecución presupuestaria desglosada del rubro destinado a “Alimentos para Pacientes” de cada establecimiento que cuente con área de internación, indicando el monto presupuestado, comprometido y ejecutado desde el 1 de enero del año en curso hasta la fecha.

Finalmente, solicita el informe de la existencia, en los últimos 60 días, de algún informe o denuncia en cualquiera de estos centros que refiera a la falta de alimentos para los pacientes.

Pedido de informes a todas las municipalidades del país

También a instancias de la misma legisladora, la plenaria de Diputados concedió aprobación a un proyecto de resolución “Que pide informes a todas las municipalidades del país en relación a las normativas municipales sobre la protección de niños, niñas, y adolescentes en espacios de ocio, eventos y actividades varias”.

El proyecto se fundamenta en la creciente preocupación social y el riesgo inminente para la seguridad e integridad de los niños y adolescentes en espacios de ocio o eventos masivos, específicamente, los que son promocionados bajo la condición de ser libres de alcohol y otras sustancias, según la exposición de motivos.

El objetivo es obtener las ordenanzas y resoluciones que se utilizan para reglamentar el acceso y la frecuencia de menores de edad, como así también los requisitos de organización y habilitación de eventos juveniles, y si existen normas específicas para el control del expendio de sustancias nocivas.

Estos documentos fueron aprobados en el espacio de las mociones de Sobre Tablas durante la última sesión ordinaria de la Cámara Baja.

DIPUTADA GRACIELA AGUILERA

Diputados reconocerá trayectoria del artista visual, escritor y docente, Diego Martín Diarte

27 noviembre 2025



Sobre tablas, durante la sesión ordinaria de esta semana, Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que concede el premio Emiliano R. Fernández al Lic. Diego Martín Diarte Añazco, en reconocimiento al talento y la trayectoria artística visual, de escritor y de docente”. Fue una solicitud de la legisladora Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera).

La proyectista destacó que Diarte cuenta con más de una década de creación ininterrumpida, durante la cual ha desarrollado una obra multidisciplinaria que abarca pintura, escultura, alambriado, mosaico y trabajos realizados con materiales reciclables.

“Esta trayectoria lo ha consolidado como una figura destacada del arte contemporáneo paraguayo”, subrayó.

La postulación destaca su labor artística, educativa y cultural; su defensa del idioma guaraní; así como la sensibilidad social y el compromiso con la identidad paraguaya, cualidades que lo posicionan como un referente de las nuevas generaciones.

Síntesis biográfica

Diego Martín Diarte Añazco nació el 26 de agosto de 1993, en Isla Pucú, Cordillera. Es artista visual, docente, escritor y promotor cultural.

A lo largo de su trayectoria ha logrado integrar el arte, la lengua, la educación y la acción social, convirtiéndose en uno de los jóvenes exponentes más representativos de la cultura paraguaya contemporánea.

Es magíster en Lengua y Cultura Guaraní; licenciado y profesor en Lengua Guaraní; títulos obtenidos en el Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní, donde también se especializó en Terminología Guaraní.

Cuenta, igualmente, con una especialización en Didáctica Universitaria por la Universidad Nordeste del Paraguay; mientras que, paralelamente, se formó en el ámbito empresarial como licenciado en Administración de Empresas e Ingeniero Comercial por la Universidad del Norte.

Asimismo, cuenta con estudios técnicos en Evaluación Educativa por el Instituto “Santo Tomás”; y es técnico superior en Bibliotecología por el Instituto Técnico Superior “Arandú”.

REUNIÓN CONJUNTA

Mesa de trabajo evaluará avances en inscripción de paraguayos en el extranjero

27 noviembre 2025



Las comisiones de Asuntos Migratorios y Desarrollo, y la de Asuntos Electorales, presididas por los diputados Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú) y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), respectivamente, organizan la tercera mesa interinstitucional sobre la aplicación de la Ley Nº 7443/24 “Que establece la inscripción en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto”.

El encuentro está previsto para el lunes 1 de diciembre, a las 09:00 horas, en el Salón VIP de la Honorable Cámara de Diputados.

La jornada reunirá a instituciones clave involucradas en la implementación de la normativa y en los procesos de inscripción de paraguayos en el exterior, entre ellas el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE); Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); Dirección Nacional de Migraciones; Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales; Dirección General del Registro del Estado Civil; y la Policía Nacional.

También estarán representantes de la Coordinadora de la Migración Paraguaya, y de la Red de Mujeres Paraguayas Migrantes, provenientes de la sociedad civil.

Durante la mesa de trabajo, las instituciones presentarán los avances logrados, las dificultades identificadas y las próximas acciones previstas en relación con los mecanismos de inscripción, verificación y actualización del padrón electoral de los paraguayos residentes en el extranjero.

Asimismo, se abordarán los desafíos operativos y tecnológicos que requiere su correcta implementación.

En la reunión interinstitucional realizada en agosto del presente año, se registró un total de 56.481 ciudadanos inscriptos en el padrón electoral del exterior, cifra correspondiente al período 2011–2023, 2024, y hasta agosto de 2025.

Este número refleja la creciente demanda de servicios electorales por parte de las comunidades migrantes y reafirma la necesidad de fortalecer y adecuar los mecanismos vigentes para alcanzar una mayor cobertura y eficiencia.

Además del análisis de los resultados del año en curso, los legisladores escucharán las proyecciones y planes de acción para el año 2026, con el propósito de asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley Nº 7443/24 y consolidar un sistema electoral más inclusivo, moderno y articulado para todos los compatriotas que residen fuera del país.

Es importante recordar que, desde la enmienda constitucional del año 2011, que modificó el artículo 120 de la Constitución Nacional, los paraguayos residentes en el extranjero “son electores”, con pleno derecho a participar en los procesos democráticos del país sin importar su lugar de residencia.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

En mesa de trabajo analizaron proyecto para proteger a menores del grooming digital

27 noviembre 2025



El diputado Luis Federico Franco (PLRA-Central), encabezó una mesa de trabajo con representantes de la Cámara de Operadores Móviles de Paraguay, a fin de analizar el proyecto de ley “De protección de niños, niñas y adolescentes contra el grooming en Paraguay”.

La reunión fue convocada por la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que preside el diputado Carlos Núñez Salinas (ANR-Central), en coordinación con el despacho legislativo del

diputado Franco, quien también integra como miembro este bloque asesor.

La propuesta legislativa, actualmente, en su primer trámite constitucional, busca establecer un marco legal para la protección de niños, niñas y adolescentes contra el grooming, entendiendo este como el acoso sexual a menores a través de medios digitales, con el fin de prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas en el país.

Asimismo, pretende establecer mecanismos efectivos para la prevención y sanción del grooming, protegiendo así la integridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.

En la exposición de motivos se destaca que “países de primer mundo han implementado legislaciones robustas para combatir este delito, y Paraguay debe adoptar medidas similares para proteger a sus menores”.

Se trata de un proyecto impulsado por los diputados Franco, Dalia Estigarribia (PLRA-Central), Carlos María López (PLRA-Cordillera), Hugo Meza (ANR-Cordillera) y Núñez Salinas.

Durante el encuentro, representantes del gremio de operadores móviles expresaron su postura respecto a la iniciativa.

Señalaron que las compañías no pueden ser sancionadas ni consideradas objetos de la ley, dado que no administran las plataformas digitales donde se produce el grooming, sino que únicamente proveen el servicio de conexión a internet, según se informó desde el estamento asesor.

El documento define el grooming y enumera las acciones a llevarse a cabo por las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, mediante la ejecución de trabajos coordinados entre las mismas, a fin de proteger a los grupos vulnerables y ejecutar protocolos conjuntos de actuación, en busca de reducir la cantidad de víctimas a través de la prevención y detección precoz.

Así también, establece Programas de Prevención del Grooming, a través de la realización de campañas nacionales de concienciación a ser ejecutados conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en las diversas instituciones educativas; y, la obligatoriedad de la capacitación de funcionarios públicos, especialmente, de aquellos que trabajen en forma directa con niños, niñas y adolescentes.

Los Programas de Detección del Grooming incluyen la implementación de sistemas de monitoreo por parte de las plataformas digitales, la habilitación de una línea directa de denuncias y un portal web para el reporte por parte de las víctimas o sus familiares.

En cuanto a las sanciones, se plantean medidas de carácter administrativa. Finalmente, la propuesta propone un Programa de Protección a Víctimas, que busca garantizar la asistencia psicológica necesaria y la permanencia segura de las víctimas de grooming.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Solicitan informes respecto a USF del distrito de Paso Yobái

27 noviembre 2025



La Cámara de Diputados, durante su última sesión ordinaria, sobre tablas, aprobó un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la situación actual de los servicios médicos y la construcción de la Unidad de Salud Familiar (USF), del distrito de Paso Yobái, departamento de Guairá.

Fue promotor de la normativa el diputado Raúl Benítez (Independiente-Central).

El documento requiere a la cartera sanitaria un informe detallado, específicamente, acerca de las condiciones de los equipos instrumentales y operativos; el personal médico asignado; sus horarios de servicio; y las guardias asignadas en la mencionada USF.

Se debe informar la cantidad de ambulancias que prestan servicio en la unidad y las especialidades atendidas.

Por su parte, la DNCP es requerida con referencia al contrato de licitación 430770 LPN N° 93/2023 - “Construcción de Unidad de Salud Familiar en el distrito de Paso Yobái - Departamento de Guairá”.

Esta institución brindará información sobre el estado actual de las obras; los pagos realizados y pendientes de desembolso junto con sus respectivas justificaciones y documentaciones; etc.

Así mismo, detalles de la proyección de desarrollo de la obra; fechas tentativas previstas para la culminación, así como cualquier otra información relacionada con lo solicitado (todo esto en formato PDF).

Se establece un plazo de 15 días para la remisión de los informes requeridos.

DIPUTADA ROYA TORRES

Desean información relacionada a provisión de insumos y medicamentos oncológicos en Alto Paraná

28 noviembre 2025



La diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), presentó un proyecto de resolución “Que pide informes al Instituto de Previsión Social (IPS)”, sobre la situación actual del ente en el departamento de Alto Paraná, conforme lo autoriza el artículo 192 de la Constitución Nacional.

La solicitud requiere información acerca de la situación en cuanto a provisión de insumos y medicamentos a los pacientes oncológicos que se encuentren en el décimo departamento del país.

El Instituto de Previsión Social deberá informar si existen carencias en la referida provisión.

Tendrá que especificar, según sea el caso, cuáles son las alternativas ofrecidas a los asegurados para evitar demoras que pudieran redundar en la afectación de su salud o del tratamiento que realizan.

El documento en cuestión será discutido en esferas de la comisión asesora de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, previo al tratamiento en la plenaria de la Cámara Baja.

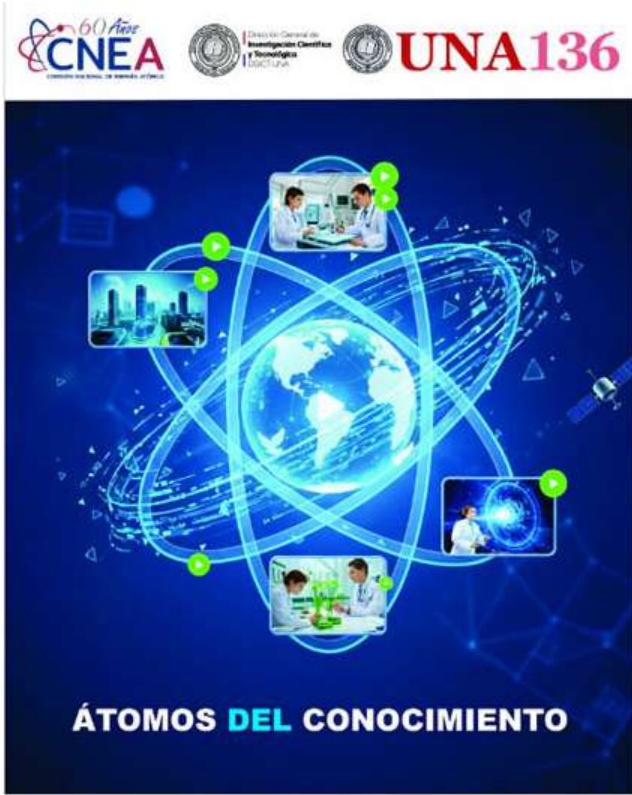
Es intención de la legisladora proponente que, de lograr el visto bueno institucional, el IPS brinde informes en un plazo de 15 días, como lo establece el referido artículo de la Carta Magna y la legislación vigente.

El pedido impulsado por la diputada Torres tiene como base varias quejas y denuncias de pacientes oncológicos del Instituto de Previsión Social (IPS), a lo largo de todo el año, debido a la falta de medicamentos y la desatención de las autoridades, según indican varias publicaciones periodísticas.

VARIOS DIPUTADOS

Proponen declarar de interés nacional contenido educativo sobre energía nuclear

28 noviembre 2025



Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el audiovisual ‘Átomos del conocimiento’”, impulsado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Universidad Nacional de Asunción.

Según la exposición de motivos, esta iniciativa surge ante la necesidad de mejorar la comprensión pública sobre la energía nuclear, una tecnología fundamental en el mundo actual por sus múltiples aplicaciones en la generación de energía, la medicina, la industria y la investigación científica.

Indica, además, que, sin embargo, la percepción ciudadana continúa marcada por la desinformación y el temor, lo que dificulta valorar adecuadamente sus usos pacíficos.

“Átomos del Conocimiento” propone la creación y difusión de contenido audiovisual educativo que acerque la tecnología nuclear a la población mediante explicaciones claras, breves y de fácil comprensión”, expresa el documento.

Consiste, principalmente, en el desarrollo de videos cortos y dinámicos a ser elaborados por especialistas en comunicación científica, tecnología nuclear y seguridad radiológica, con el fin de ofrecer información precisa sobre su funcionamiento, sus beneficios y las medidas que garantizan su uso seguro.

Se prevé que la difusión de los materiales se realice a través de plataformas digitales y medios masivos para asegurar un alcance amplio y accesible. La iniciativa abarca áreas de ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud y ciencias sociales.

Su propósito, según indica el proyecto, es fortalecer la alfabetización científica, mejorar la percepción pública sobre la energía nuclear y fomentar el interés en disciplinas vinculadas a la ciencia y la tecnología.

La propuesta contempla un plan de trabajo basado en la planificación del contenido, la producción audiovisual, la estrategia de difusión y la evaluación del impacto mediante indicadores de participación e interacción.

Entre los resultados esperados se prevé un aumento en la comprensión ciudadana sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, una mayor interacción del público con el contenido educativo y la creación de un repositorio de materiales que pueda servir como referencia permanente.

Asimismo, se espera una participación activa de especialistas nacionales, lo que asegurará información confiable y basada en evidencia.

Son firmantes del documento los diputados Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú); Edgar Chávez (ANR-Guairá); Diosnel Aguilera (PLRA-Neembucú); Enrique Buzarquis (PLRA-Caaguazú); Germán Solinger (ANR-Itapúa); y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná).

DIPUTADOS RUBÉN ROUSSILLÓN - JATAR FERNÁNDEZ

Piden al MEC datos sobre estudiantes con altas capacidades

26 noviembre 2025



La Cámara de Diputados, durante su sesión ordinaria última, aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)”. Fue a instancias de los legisladores Rubén Roussillón (ANR-Presidente Hayes) y Jatar Fernández (ANR-Central), y fue tratado en el espacio de las mociones de Sobre Tablas.

La solicitud de datos al MEC es con respecto al proyecto de ley “Que crea el programa que dispone la identificación, inscripción y asistencia, en la Educación Básica y Media, de los estudiantes con altas capacidades”.

En ese marco, se pide a la cartera de Educación, en primer término, informar si existe un registro de estudiantes con altas capacidades a nivel nacional, y en caso de que exista, proveer la cantidad identificada.

También, el texto requiere, información sobre la forma de apoyo educativo que brinda la institución a estos estudiantes.

Además, se solicita información sobre el funcionamiento de los equipos técnicos instalados en las escuelas centro, conforme al Capítulo IV - Del Equipo Técnico, artículo 7º de la Ley N° 5136/13 “Educación Inclusiva”.

De acuerdo con los proyectistas, la respuesta que brinde el MEC será relevante para la toma de decisiones en relación al proyecto mencionado.

“Representar, escuchar, comunicar, legislar con base técnica, fiscalizar y promover políticas que permitan que los estudiantes con altas capacidades reciban una atención educativa acorde a su potencial, será el enfoque que fortalezca la democracia, la mejora en la calidad educativa y la contribución al desarrollo científico, cultural y económico del Paraguay”, señala parte de la exposición de motivos.

Se establece un plazo de 15 días hábiles para que el Ministerio de Educación remita a la Cámara Baja el respectivo informe.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Avanza estudio para establecer marco legal a la profesión del Ingeniero Químico

26 noviembre 2025



La Comisión de Agricultura y Ganadería, presidida por el diputado Juan Maciel (ANR-Caazapá), se reunió con representantes de varias instituciones públicas y privadas con el propósito de avanzar en el estudio del proyecto de ley “De la profesión del Ingeniero Químico”.

Participaron referentes de las siguientes instituciones: Asociación Paraguaya de Ingenieros Químicos; Asociación de Bioquímicos del Paraguay; Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional

de Asunción; Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción; y la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de San Lorenzo.

Así también participaron representantes de la Federación de Químicos del Paraguay, y de la Asociación de Químicos Farmacéuticos del Paraguay (AQUIMFARP).

El documento, que busca establecer un marco legal para esta profesión, define su naturaleza; la formación académica requerida; y sus competencias, derechos y obligaciones, según explicó el presidente del bloque.

“Se busca trabajar una propuesta que promueva la calidad en la formación de los profesionales”, indicó.-

Agregó que “la regulación es fundamental en áreas sensibles de las ciencias aplicadas, por su importancia en establecer normas claras para garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad”.

Finalmente, el titular de la comisión asesora informó que decidieron conformar una mesa técnica con delegados de las diferentes instituciones involucradas.

La exposición de motivos explica que la regulación formal de la profesión de ingeniería química tendrá un impacto profundo y positivo en diversos sectores, tanto a nivel industrial, científico, social y ambiental.

Enfatiza que tiene como fin, entre otros, implementar tecnologías limpias y procesos que minimicen el impacto ambiental que promuevan la gestión responsable de los recursos naturales, la reducción de residuos y emisiones contaminantes.

También, promover el desarrollo sostenible mediante la mejora de procesos y productos, con un enfoque de responsabilidad social que atienda a la necesidad nacional y medio ambiental.

DIPUTADO LEONARDO SAIZ

Proponen crear comisión especial para delimitar fronteras entre Caaguazú, San Pedro y Canindeyú

26 noviembre 2025



El diputado nacional Leonardo Saiz (ANR-San Pedro), presentó un proyecto de resolución “Que crea una comisión especial para el estudio de los límites geográficos entre los departamentos de San Pedro, Canindeyú y Caaguazú”.

La iniciativa busca resolver una problemática que, según expuso el legislador, genera serios inconvenientes en la implementación de diversos programas sociales en las zonas limítrofes.

Entre los servicios afectados se encuentran la alimentación escolar, la asistencia social, la reparación de caminos vecinales y la organización del padrón electoral.

“Es importante llegar a la certeza de la delimitación territorial entre los departamentos mencionados”, señala el diputado Saiz en la exposición de motivos del proyecto. Destaca, además, la urgencia de resolver estas indefiniciones que impactan, directamente, en la vida cotidiana de los ciudadanos de estas regiones.

El proyecto establece que la comisión especial tendrá carácter temporal y estará integrada exclusivamente por diputados nacionales que representen a los tres departamentos involucrados.

La iniciativa se fundamenta en el artículo 186 de la Constitución Nacional y el artículo 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La comisión quedará facultada para realizar todas las diligencias necesarias y acudir ante organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, para recabar la información requerida en el estudio territorial.

Según el texto presentado, la comisión tendrá un plazo de 90 días para expedir su dictamen o recomendaciones, período que podrá prorrogarse si se considera necesario.

El proyecto ahora aguarda el tratamiento y acompañamiento del pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación.

Otro proyecto similar

Es importante mencionar que los diputados Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú) y Miguel Ángel del Puerto (ANR-Caaguazú), también presentaron, en el mes de septiembre pasado, un proyecto de ley que busca resolver la problemática territorial que afecta desde hace años, principalmente, a las comunidades de Sidepar y Mariscal López, ubicadas en el distrito de Yhú.

La iniciativa legislativa, titulada “Que dispone la regularización y reivindicación de los límites distritales y departamentales de las comunidades de Sidepar y Mariscal López, distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú”, pretende solucionar las inconsistencias en la demarcación de límites que involucran a tres departamentos: Caaguazú, San Pedro y Canindeyú.

Según la exposición de motivos del proyecto, la ambigüedad territorial existente entre estas comunidades ha generado múltiples inconvenientes administrativos, incluyendo duplicación de servicios públicos, desinformación censal y dificultades en la gestión de recursos públicos.

“Estos problemas han escalado hasta provocar disputas sociales entre los habitantes de ambas comunidades”, se lee en la justificación del documento.

Los legisladores proyectistas destacan que esta situación afecta derechos fundamentales de la población, limitando el acceso a servicios esenciales como educación, salud, infraestructura vial, representación política y programas de desarrollo social. “Los reiterados reclamos ciudadanos ante autoridades municipales, departamentales y nacionales evidencian la urgencia de una solución definitiva”, indican en la exposición de motivos.

DIPUTADA LIZ ACOSTA

Declaran de interés nacional el evento “Juntos por la Vida 5k”

27 noviembre 2025



A instancias de la diputada Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el evento ‘Juntos por la Vida 5K’”.

La corrida, que se llevará a cabo el 30 de noviembre del corriente, en el Parque Lineal Área 1, de Ciudad del Este, consiste en un evento que busca promover valores, la familia y la defensa de la vida, según la proyectista.

Informo, además, que son organizadores los pastores Ángel Trinidad, Ana Loviniuk, Luis Almeida y Karen Anelise de Almeida, junto a jóvenes líderes.

La corrida “Juntos por la Vida 5K” tiene objetivos clave como el de promover la vida y los valores familiares; fomentar una cultura que celebre la vida desde su inicio hasta su plenitud, destacando la importancia de la familia y los principios cristianos, según expresiones de la proyectista ante el plenario.

“Este extraordinario evento va a fomentar la unión y la fe en comunidad, además de impulsar hábitos de vida saludables y generar conciencia social”, detalló.

El documento fue aprobado en el espacio de mociones de Sobre Tablas durante la última sesión ordinaria de la Cámara Baja.

REUNIÓN CONJUNTA

Concretarán aprobación de un proyecto que impulsa la reforma del transporte público

24 noviembre 2025



En reunión conjunta de las comisiones de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria; Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones; y Asuntos Económicos y Financieros, miembros de dichos bloques dieron análisis al proyecto de ley “Que establece la rectoría sobre el transporte terrestre y modifica y amplía disposiciones de la Ley Nº 1590/2000 - Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT) -, relativas al servicio de transporte público metropolitano de pasajeros”.

Estas comisiones se encuentran presididas por los diputados César Cerini (ANR-Itapúa), Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), y Carlos Núñez (ANR-Central), respectivamente.

Para dar tratamiento a la propuesta, recibieron a la ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Claudia Centurión, y al viceministro de Transporte, Emiliano Fernández, quienes explicaron pormenores de la normativa.

La misma plantea modificar y ampliar disposiciones vinculadas al Sistema Nacional de Transporte, preservando la naturaleza jurídica y autárquica de la Dinatran; así como establecer la regulación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros.

El texto establece que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), será el encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo, referentes a las obras públicas y el transporte.

Crea, además, un consejo asesor como instancia consultiva, integrado por autoridades competentes; usuarios; empresarios; trabajadores del sector; y representantes de las universidades.

El diputado Cerini, presidente de la Comisión de Cuentas, indicó que con la aprobación de este proyecto, se pretende dar inicio a la reforma del transporte público, de manera a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

“Se pretende dar solución a una problemática que la ciudadanía viene reclamando hace un buen tiempo. Con la aprobación de este proyecto se busca un sistema de transporte público de calidad, un buen servicio”, expresó.

Por su parte, la ministra de Obras, Claudia Centurión, señaló que han expuesto, junto a su equipo técnico, detalles e información general acerca de las modificaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Comentó que con las modificaciones establecerán reglas claras para la realización de licitaciones para el servicio de transporte público, con la creación de un fideicomiso de administración con la Agencia Financiera de Desarrollo.

“Esperamos que esta propuesta se convierta en ley para dar inicio a la reforma del transporte público. El servicio de transporte es imprescindible y debe ser previsible para el ciudadano, con un tiempo de viaje razonable; que pueda viajar con seguridad, comodidad y que sea funcional”.

El documento se encuentra en su segundo trámite constitucional y fue aprobado en general durante su estudio en la última sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

La iniciativa figura como uno de los puntos del orden del día de la sesión de mañana, martes, donde se prevé concretar el estudio en particular.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Proponen reforzar políticas públicas para erradicar el criadazgo en Paraguay

24 noviembre 2025



La Comisión de Niñez y Adolescencia, presidida por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), realizó este lunes un conversatorio denominado “Romper ciclos de exclusión: garantizar derechos para hacer frente al criadazgo”, en el marco de la Semana de Inversión en Niñez y Adolescencia.

El encuentro, desarrollado en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, reunió a representantes de organizaciones civiles como Global Infancia, Enfoque Niñez, así como a especialistas en derechos de la niñez y la adolescencia.

El eje central del conversatorio fue la “persistente falta de políticas públicas capaces de frenar el criadazgo”, una práctica normalizada en el país desde hace décadas. Los participantes expusieron de manera general las múltiples formas de vulneración a las que son sometidos los menores y, de manera específica, presentaron casos concretos de niños y adolescentes asistidos por sus organizaciones.

También lamentaron las dificultades para avanzar en los procesos de protección debido a la ausencia de herramientas legales específicas que permitan actuar con mayor rapidez y eficacia.

La diputada Estigarribia se refirió al proyecto de Ley Integral de Criadazgo, elaborado por la comisión a su cargo, con asesoría técnica de especialistas en la materia, y que había sufrido sanción ficta de rechazo en la Cámara de Diputados. No obstante, anunció que ya se está trabajando en un nuevo proyecto que será nuevamente presentado al pleno.

“No podemos seguir sin políticas públicas que protejan a los niños de esta práctica en la que están expuestos a maltratos, trabajos forzados, desarraigo y abusos”, lamentó finalmente la legisladora.



REUNIÓN CONJUNTA

Comisiones legislativas analizan licitación de urnas electrónicas con el TSJE

24 noviembre 2025



Las comisiones asesoras de Asuntos Electorales, y de Reestructuración y Modernización del Estado, presididas por los diputados Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), y Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú), respectivamente, mantuvieron este lunes una reunión conjunta con miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el Salón Vip de la Cámara de Diputados (quinto piso).

La intención fue interiorizarse de todo lo concerniente al proceso eleccionario de las Elecciones Municipales 2026, ya en marcha; especialmente, en lo referido a la licitación para arrendamiento de máquinas de votación electrónica.

En el marco de la reunión interinstitucional, representantes de ambas comisiones legislativas manifestaron su interés en fortalecer los mecanismos de control y supervisión de cara a los próximos procesos electorales.

El encuentro tuvo como eje central la necesidad de asegurar la transparencia en todas las etapas del proceso, desde la preparación operativa hasta el escrutinio final, de acuerdo a lo señalado por el diputado Valdez.

Dijo también que las respuestas brindadas por las autoridades electorales fueron, en gran medida, satisfactorias y que se ajustaron a las expectativas planteadas, pero que, sin embargo, indicó que aún quedan aspectos por profundizar.

En ese sentido, se establecieron tareas concretas para avanzar en mecanismos que reforcen la credibilidad del sistema. Entre ellas, destacó el compromiso de trabajar en un proyecto de recuento que pueda convertirse en una herramienta adicional de garantía para el propio proceso electoral.

“Esta iniciativa es para conocer el estado en que se encuentra el proceso de alquiler de urnas electrónicas”, dijo en su momento el diputado Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí), y agregó que es importante “tener la garantía y la confianza en el sistema, que fue justamente donde se plantearon inquietudes acerca del escrutinio y la tranquilidad necesaria tanto para elector y al candidato”, destacó.

Se trata de la Licitación Nº 476307: “Arrendamiento de máquinas de votación electrónica y servicios conexos para la aplicación del sistema de votación y escrutinio electrónico en las Elecciones Municipales 2026”.

Desde las comisiones destacaron que la socialización anticipada del llamado a licitación constituye un paso fundamental para fortalecer la transparencia en la gestión pública y garantizar que el sistema de votación electrónica sea aplicado con todas las garantías de seguridad y eficiencia.



LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

Recomiendan aceptar versión de Senadores respecto al sistema de alerta MAFE

24 noviembre 2025



La Comisión de Legislación y Codificación, que preside el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), emitió dictamen a favor de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED), y el Sistema Nacional de Alerta Inmediata para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (MAFE)”.

El documento, se encuentra en su tercer trámite constitucional y figura en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara Baja este martes.

El proyecto propone la creación del RENAPED y del Sistema MAFE, que estarán a cargo del Departamento Especializado en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional.

Según la exposición de motivos, busca garantizar la localización segura y oportuna de toda persona cuyo paradero se desconozca, con especial prioridad hacia personas en situación de vulnerabilidad.

Dispone, por otro lado que la base de datos del mencionado departamento policial forme parte del Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

El objetivo es establecer un sistema centralizado y accesible que registre todas las denuncias de personas desaparecidas, facilitando la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas.

Asimismo, busca implementar el sistema MAFE, una alerta temprana que, al igual que la Alerta AMBER en otros países, difunda rápidamente información sobre personas desaparecidas a través de diversos medios de comunicación y plataformas digitales.

Desde el momento de la denuncia, la Policía Nacional y el Ministerio Público deberán actuar de inmediato conforme a un protocolo de búsqueda estandarizado, según el documento.

Entre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto se destaca la inclusión, en el artículo 11, de la remisión al Ministerio Público de los antecedentes en casos de denuncias falsas o temerarias, conforme a los artículos 289 del Código Penal y 288 del Código Procesal Penal.

También se introdujeron ajustes de redacción en los artículos 14 y 15, con el fin de lograr mayor precisión normativa.

DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

Aprueban desafectaciones municipales para casa parroquial y asentamiento humano

24 noviembre 2025

La Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, presidida por la diputada María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes), aprobó dos proyectos de desafectación de inmuebles en los departamentos de Central y Concepción.

El primer proyecto de ley autoriza la desafectación del dominio público municipal para que la Municipalidad de Ñemby transfiera un inmueble —parte de la Finca Nº 21.744, ubicada en el Barrio Rincón— a favor de la Diócesis de San Lorenzo, destinado a la construcción de la Casa Parroquial de la Capilla “San Juan de Dios”.

La comisión aprobó el proyecto con modificaciones: la transferencia se realizará a título oneroso (no gratuito, como establecía la propuesta original), y se ajustaron las dimensiones, linderos y coordenadas del terreno.

Según la exposición de motivos, la iniciativa busca ampliar el predio donde se encuentra la Capilla San Juan de Dios y construir una casa parroquial que beneficiará a la comunidad religiosa del barrio Rincón, especialmente a los niños en edad de catequesis.

El segundo proyecto de ley desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Concepción a transferir, a título oneroso, el inmueble identificado como Finca Nº 9.270 (Cta. Cte. Ctral. Nº 17-863-06), ubicado en el barrio Villa Alta, a favor de sus ocupantes actuales.

Esta iniciativa, que también recibió dictamen favorable, tiene como objetivo regularizar la situación de familias asentadas en el lugar hace más de 15 años.

Los pobladores cuentan con viviendas construidas, servicios básicos de agua, energía eléctrica y telefonía, y han introducido numerosas mejoras en el terreno a lo largo del tiempo.

La transferencia les permitirá acceder a un terreno propio y consolidar su situación habitacional, según la propuesta legislativa.



EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Dictamen positivo para exigir pruebas de idioma a estudiantes extranjeros antes de graduarse

24 noviembre 2025



Bajo la presidencia del diputado Luis María González Vaesken (ANR-Alto Paraná), la Comisión de Educación, Cultura y Culto brindó dictamen de aprobación al proyecto de ley “Que modifica y amplía la Ley N° 7324/24 ‘Que establece requisitos de competencia lingüística para estudiantes extranjeros en estudios de grado y posgrado en instituciones de educación superior de la República’”.

En esencia, este proyecto amplía los requisitos de idioma que deben cumplir los estudiantes extranjeros que cursen estudios universitarios en Paraguay. La normativa busca garantizar que quienes se gradúen en el país demuestren dominio suficiente del idioma en que se dictan sus carreras.

Según el texto los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea uno de los idiomas oficiales de Paraguay —guaraní o español— deberán acreditar su competencia lingüística mediante evaluaciones estandarizadas antes de obtener sus títulos de grado o posgrado.

La medida aplica, específicamente, cuando el idioma oficial en que se dicte la carrera no coincida con la lengua materna del estudiante. Las evaluaciones seguirán parámetros que establecerá el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), aunque serán las propias instituciones de educación superior las encargadas de aplicar estos exámenes.

El proyecto incluye una excepción importante: no se exigirá el certificado de competencia lingüística cuando el plan de estudios de la carrera ya incluya como asignatura obligatoria el idioma oficial en que se desarrolla el programa académico.

El bloque asesor también dictaminó, favorablemente, el proyecto de ley “Que modifica los artículos 1° y 2° de la Ley N° 3.854/2009, ‘Que reconoce al Instituto Técnico Superior de Salud y Medio Ambiente (ISTMA)’, como Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística”.

La presente propuesta legislativa busca adecuar la normativa del Instituto Superior “Santa Rosa Mística” a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 4.995/2013.

El Instituto fue elevado a nivel superior en 2009, con facultades para implementar programas de estudio en el campo de la Salud y expedir títulos de grado y maestría. Sin embargo, su ley de creación estableció limitaciones en cuanto a títulos de postgrado, debido a la ausencia entonces de un órgano rector de educación superior.

La modificación del artículo 1° dispone que la institución se registrará prioritariamente por la Ley N° 4.995/2013 “De Educación Superior”, que regula la educación terciaria como parte del sistema educativo nacional. Por su parte, la reforma del artículo 2° pretende ampliar la oferta educativa conforme al artículo 61 de dicha ley, permitiendo al Instituto desarrollar cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado en ciencias de la salud, exceptuando expresamente las carreras de Medicina y Odontología.

SALUD PÚBLICA

Seguro de salud del IPS para jubilados del Poder Legislativo con dictamen positivo

24 noviembre 2025



La Comisión de Salud Pública, presidida por el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), emitió dictamen favorable respecto al proyecto de ley “Que establece un régimen especial de seguro social a funcionarios jubilados parlamentarios, específicamente de la Honorable Cámara de Diputados y autoriza su incorporación al sistema de salud del Instituto de Previsión Social”.

El documento tiene como objetivo establecer un régimen especial de seguro social de salud, a través del Instituto de Previsión Social (IPS), para los funcionarios que se hayan acogido a la jubilación y que hayan prestado servicios en el Poder Legislativo, específicamente, en la Cámara de Diputados, según explicó el diputado Del Puerto, quien también es firmante y proyectista de la iniciativa.

“La propuesta establece que los recursos con que contará el IPS, provendrán del aporte que deberá realizar el funcionario jubilado, equivalente a un 9.5% sobre el monto percibido de la jubilación, y el 3% del monto percibido por los funcionarios activos”, indicó.

El legislador destacó que este “será un beneficio para los funcionarios que ya se hayan acogido a la jubilación y como todos saben, una vez jubilado, los funcionarios ya no cuentan con seguro médico”, enfatizó.

En ese sentido, mencionó que el beneficio habla única y exclusivamente de un régimen de seguro médico, no así del beneficio de jubilación con que cuenta el IPS.

“Con esta iniciativa, los funcionarios jubilados se beneficiarán de la atención a la salud, y el Instituto de Previsión Social podrá elevar sus recursos para el mejoramiento de los servicios que ofrece, a través de los nuevos aportes”, detalló.

Finalmente mencionó que es una iniciativa loable que permitirá que “el Estado paraguayo brinde gradualmente respuesta a las necesidades de bienestar de la población”.

Cabe mencionar que el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional y aguarda su estudio por la plenaria de la Cámara de Diputados.

AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Respaldan iniciativa que establece marco legal para la profesión del ingeniero químico

24 noviembre 2025



Durante su reunión ordinaria de este lunes, la Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Cámara de Diputados, encabezada por el legislador Jorge Barressi (ANR-San Pedro), emitió dictamen favorable al proyecto de ley “De la profesión del Ingeniero Químico”.

La propuesta busca regular la profesión del Ingeniero Químico en el país, estableciendo un marco legal que defina la naturaleza de la profesión, la formación académica requerida, sus competencias, derechos y obligaciones.

De acuerdo con el proyecto, la regulación formal de la profesión de ingeniería química tendrá un impacto profundo y positivo en diversos sectores, tanto a nivel industrial, científico, social y ambiental.

En ese sentido, el dictamen del bloque asesor subraya que la iniciativa tiene como fin, entre otros; implementar tecnologías limpias y procesos que minimicen el impacto ambiental que promuevan la gestión responsable de los recursos naturales, la reducción de residuos y emisiones contaminantes.

También, promover el desarrollo sostenible mediante la mejora de procesos y productos, con un enfoque de responsabilidad social que atienda a la necesidad nacional y medio ambiental.

Finalmente, el estamento asesor hace referencia al artículo 10 de la propuesta legislativa, en cuanto a las competencias del ingeniero químico, específicamente, en el tratamiento de aguas.

Se menciona, entre ellas, la de asistir de forma técnica en modelos de abastecimiento de agua como vehículo de salud en el desarrollo y optimización de modelos para la gestión del abastecimiento de agua potable, implementando estrategias para garantizar la calidad y seguridad del agua suministrada a la población.

Según la exposición de motivos, la ingeniería química desempeña un papel fundamental en el desarrollo y optimización de los procesos industriales, facilitando la producción a gran escala mediante la aplicación de principios químicos e ingenieriles.

Añade que, la labor del ingeniero químico abarca el perfeccionamiento de técnicas, el diseño y la implementación de procesos eficientes para la fabricación de materiales y productos esenciales en diversos sectores industriales.

El texto señala que el impacto de esta disciplina en el progreso tecnológico es significativo, “ya que permite la modernización de las industrias y contribuye al fortalecimiento de la economía mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos avanzados”.

Subraya, además, que el crecimiento económico y el desarrollo material de un país dependen, en gran medida, de la capacidad de sus profesionales para optimizar procesos, reducir costos y mejorar la eficiencia en la transformación de materias primas.

Asimismo, se acentúa la importancia de los ingenieros químicos en la medicina, “al optimizar los procesos de producción de medicamentos, al desarrollar los bioprocesos necesarios para permitir la explotación industrial de las vacunas, al diseñar equipos médicos de gran utilidad (...)”.



Alerta MAFE: Comisión de Presupuesto recomienda aceptar versión de Senadores

25 noviembre 2025



En reunión ordinaria de la semana, la Comisión de Presupuesto, presidida por la diputada nacional Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), dictamen mediante, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED) y el Sistema Nacional de Alerta Inmediata para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (MAFE)”.

Entre las modificaciones establecidas por la cámara revisora destaca la

obligación a empresas prestadoras de servicio de telefonía a proporcionar, de manera inmediata, en un plazo no mayor a dos horas, a requerimiento fiscal o judicial, el registro de las últimas llamadas, conexión y geolocalización de los dispositivos electrónicos solicitados.

También permite, excepcionalmente, publicar fotos de niños, niñas y adolescentes en medios y redes sociales, sin permiso de los padres, con el fin de encontrarlos.

Con los cambios, se establece que, una vez localizada una persona con vida, las instituciones competentes deberán precautelar la seguridad de la misma y salvaguardar las condiciones en las cuales será reintegrada a su familia o a su entorno social.

Cabe resaltar que el proyecto inicial disponía, igualmente, que en lugar de crear una nueva dirección nacional, se utilice la estructura ya existente del Departamento Especializado en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional.

Asimismo, se eliminó el requisito de probar que la vida corre peligro para iniciar la búsqueda.

Con los cambios establecidos, basta con que se desconozca el paradero y exista una denuncia para activar la búsqueda, haya o no indicios razonables de riesgo, según el proyecto.

Creación de juzgado en Alto Paraná

Por otra parte, la comisión asesora concedió aprobación a dos proyectos de ley impulsados por las diputadas Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná) y Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

Se trata de los proyectos “Que crea un juzgado de paz en el distrito de Minga Guazu del Departamento de Alto Paraná – Zona Km 30”; y el “Que crea el cuarto turno del Juzgado Penal de Ejecución de Alto Paraná”.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Declaración del jagueté como mamífero nacional tiene dictamen de aprobación

24 noviembre 2025



La Comisión de Protección y Bienestar Animal, presidida por el diputado nacional Luis Federico Franco (PLRA-Central), emitió dictamen de aprobación en relación al proyecto de ley “Que declara como mamífero nacional al jagueté o jaguar (Panthera Onca)”.

La iniciativa pretende fortalecer la protección de esta especie emblemática, la cual se encuentra en peligro de extinción en el país, según el documento.

La exposición de motivos explica que este mamífero se encuentra expuesto a múltiples amenazas que incluyen la caza furtiva, la pérdida y fragmentación de su hábitat natural, y los crecientes conflictos con las actividades humanas.

Asimismo, resalta que el jagueté, considerado el mayor felino de América, desempeña un papel fundamental como depredador tope en la cadena alimenticia.

El documento explica que el país ya cuenta con herramientas legales, como la Ley N° 5.302/14 “De conservación de la panthera onca”, que lo declara como especie silvestre en peligro de extinción, y la Ley N° 7.145/23 “Que declara el 29 de noviembre, como Día Nacional del Jagueté”.

Según el proyecto, la designación como mamífero nacional reforzará este marco normativo, y fomentará una mayor participación ciudadana en la protección del animal.

DEFENSA NACIONAL

Se desarrolló con éxito jornada móvil de actualización y registro de armas

25 noviembre 2025



La Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, presidida por el diputado Pedro Ortiz (ANR-Central), llevó adelante una Jornada Móvil de Actualización y Registro de Habilitación de Armas en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7411/2024.

La actividad se desarrolló de 08:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la citada comisión asesora, con el acompañamiento técnico de la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución responsable del registro, habilitación y control de armas de fuego en el país.

Durante la jornada, Jesús Testa, jefe del Departamento de Registro de Propiedad de la DIGEMABEL, explicó que la Ley N° 7411/2024, vigente desde enero de este año, introdujo modificaciones importantes con relación al régimen anterior que estaba establecido en la Ley N° 4036.

Señaló que uno de los cambios más relevantes es la sustitución del antiguo carnet de tenencia por el carnet de habilitación, documento obligatorio que acredita a las personas como poseedoras de las armas registradas a su nombre.

Indicó además que cualquier ciudadano que desee portar o poseer un arma por primera vez debe contar previamente con este carnet y, una vez obtenido, podrá adquirir un arma nueva o renovar las que ya posee.

Añadió que otro requisito esencial es la realización del curso de manejo seguro de armas de fuego, dictado por la DIGEMABEL, con una duración de cuatro horas.

Advertió también que el incumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa puede derivar en sanciones.

Durante la actividad llevada a cabo, se acentuó que el propósito central de esta jornada es facilitar que los portadores y poseedores de armas cumplan con las exigencias que establece la Ley N° 7411/2024, la cual regula las armas de fuego, sus componentes, las municiones, los accesorios controlados, los explosivos y los artículos pirotécnicos.

Documentos requeridos

En cuanto a los documentos requeridos, los ciudadanos que ya poseen un registro vigente deben presentar su cédula de identidad y el carnet de registro de armas.

Para quienes realizan el trámite por primera vez, se requiere ser mayor de edad, presentar copia autenticada de la cédula de identidad, los certificados de antecedentes policiales y judiciales, el certificado de vida y residencia, además de la constancia de RUC o el certificado de no ser contribuyente.

En el caso de solicitantes extranjeros, se exige el carnet de residencia permanente y el certificado de antecedentes expedido por Interpol. También se solicita el certificado de manejo seguro de armas emitido por la autoridad competente y, en caso de haber adquirido recientemente un arma, la boleta legal correspondiente.

En relación con los aranceles, el carnet de habilitación tiene un costo equivalente a dos jornales, que actualmente representan G. 223.004, y su validez es de cinco años.

La renovación del carnet de propiedad tiene un costo de un jornal, equivalente a G. 111.502 por cada arma, y no posee fecha de vencimiento.

La comisión asesora destacó que este tipo de jornadas busca acercar los servicios del Estado, promover la regularización responsable y fortalecer los mecanismos de seguridad y control establecidos en la legislación vigente.



DIPUTADA ROCÍO ABED

Diputada compartió detalles de su libro “Paraguayas en el poder. Cien caminos para ganar”

26 noviembre 2025



En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la diputada Rocío Abed (ANR–Alto Paraná), participó activamente de un acto organizado por el Centro Cultural de la República El Cabildo, a través de la Casa Bicentenario de la Literatura.

Durante el encuentro, la legisladora fue invitada a presentar su obra titulada “Paraguayas en el Poder. Cien caminos para ganar”, un material que recoge vivencias, desafíos y logros de cien mujeres que ejercieron liderazgo en distintos ámbitos del país.

“Es un privilegio estar acá, en este lugar con tanta historia, rodeada de tanta cultura; ayer conmemorábamos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y hoy hablamos de nuestros roles, en nuestros diferentes estamentos, de cómo combatir y lograr que nuestro país sea libre de violencia”, señaló.

Esta participación permitió a la parlamentaria compartir las motivaciones que dieron origen al libro, así como reflexiones personales sobre su trayectoria y sobre los desafíos que enfrentan las mujeres que incursionan en la vida pública y política del Paraguay.

Durante su intervención expresó su profunda gratitud por el reconocimiento otorgado, destacando que, desde esta fecha, su obra pasa a integrar, oficialmente, la Biblioteca Contemporánea de Autores Paraguayos del Cabildo, un espacio destinado a la preservación y promoción del pensamiento intelectual y cultural del país.

Resaltó que este logro no constituye únicamente un mérito personal, sino que representa también un símbolo del avance del liderazgo femenino en espacios históricamente marcados por la desigualdad.

“Es un privilegio formar parte de este inmenso acervo cultural, y ya adelanto que estamos trabajando en el segundo volumen del material que recopila historias de mujeres que han triunfado”, significó.

Señaló además que el propósito de esta obra es que los relatos sirvan de ejemplo y motivación para que otras mujeres se inspiren y se animen a impulsar transformaciones desde los distintos espacios en los que se desempeñan.

El libro, escrito en coautoría con Nilsa Maíz, constituye un testimonio vivo del protagonismo de las mujeres paraguayas en la política, la gestión pública, la academia, la economía, el ámbito social y comunitario.

A través de relatos reales, busca inspirar a jóvenes y futuras lideresas, alentándolas a participar activamente en la construcción del país y a incidir en la toma de decisiones con determinación, ética y sensibilidad social.

Su contenido no solo pone en valor los caminos recorridos por las mujeres, sino que también promueve un mensaje profundo sobre la importancia del pluralismo y la paridad para fortalecer la democracia.

La participación de la diputada Rocío Abed en este espacio cultural ratifica su compromiso, como mujer y líder político con la promoción de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento del liderazgo femenino y la construcción de un país más justo, equitativo y libre de violencia.



DIPUTADO JOSÉ RODRÍGUEZ

Buscan agilizar sanciones y reparación económica en casos de agresión física

27 noviembre 2025



Un proyecto de ley “Que modifica los artículos 110, 111, 112, 113 y 115 del Código Penal (Ley Nº 1160/97) y los artículos 16 y 17 del Código Procesal Penal (Ley Nº 1286/98), a fin de establecer la acción penal pública a instancia de parte, la reparación económica inmediata y el procedimiento abreviado en casos de agresión física”, tuvo recientemente entrada en la Cámara de Diputados.

Se trata de una iniciativa presentada por el diputado José Rodríguez (ANR–Capital), que busca garantizar que ninguna agresión quede impune ni sin resarcimiento a la víctima.

Según la exposición de motivos, la actual tipificación del maltrato físico y de las lesiones leves como hechos de acción privada, genera revictimización y burocracia procesal, impidiendo que la justicia actúe con inmediatez.

En consecuencia, se propone transformar dichas conductas en hechos de acción penal pública a instancia de parte, pero bajo un modelo híbrido de enjuiciamiento rápido, en el cual el Ministerio Público interviene directamente ante un Tribunal Unipersonal de Sentencias, que asume simultáneamente las funciones del juez penal de garantías y del juez de sentencia, conforme a las circunstancias del caso.

“Este tribunal podrá ejercer función de control, de investigación y de sentencia, garantizando los derechos de las partes y la rapidez de la respuesta penal”, según se lee en la justificación del proyecto.

Además, se establecen plazos máximos de investigación de 4 meses, prorrogables por una sola vez, y un procedimiento abreviado inmediato en casos con evidencia audiovisual o flagrancia. Se permite la participación de la querrela adhesiva.

Se incorpora, por otro lado, un régimen educativo obligatorio y de trabajos comunitarios para menores, buscando la reeducación antes que la reclusión.

Asimismo, el proyecto introduce un régimen educativo y de trabajos comunitarios supervisados para los menores de edad que participen en riñas o agresiones físicas, promoviendo la responsabilidad social y la prevención de reincidencia.

La normativa establece una graduación objetiva de sanciones económicas (de 50 a 500 jornales mínimos legales) y penas privativas de libertad de hasta 3 años, según la gravedad del hecho y las circunstancias del ataque.

Se incorpora, además, un procedimiento abreviado y sumario en casos con evidencia audiovisual (filmaciones) o flagrancia, garantizando celeridad procesal y reparación inmediata.

De acuerdo con el proyectista, la legislación vigente clasifica los hechos de maltrato físico y lesiones leves como delitos de acción privada, obligando a las víctimas a iniciar querrela particular, costear abogados, pericias y trámites complejos.

En conclusión, el proyecto propone; transformar estos hechos en acción penal pública a instancia de parte, garantizando la intervención del Ministerio Público; establecer la reparación económica obligatoria a favor de la víctima, mediante multa proporcional en jornales mínimos; prever que, si el agresor no indemniza o no acepta la multa, quede sujeto a detención preventiva hasta su juzgamiento por un tribunal unipersonal; y, por último, introducir un procedimiento abreviado inmediato para hechos con evidencia audiovisual clara (filmaciones), con sentencia rápida, garantizando el debido proceso y la proporcionalidad de la pena.

“De este modo, se garantiza una respuesta penal moderna, eficiente y reparadora, en armonía con los principios de justicia restaurativa, dignidad humana, paz social y tutela judicial efectiva”, señala otra parte del documento.

El texto será analizado en comisiones, antes de su tratamiento en plenaria.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Jornada de atención ciudadana benefició a vecinos de Las Piedras, Itá

28 noviembre 2025



Por iniciativa de la diputada nacional Dalia Estigarribia (PLRA–Central), se realizó este viernes una jornada de atención ciudadana en la compañía Las Piedras, de la ciudad de Itá.

La actividad ofreció atención médica en clínica general y ginecología, incluyendo la realización de estudios de Papanicoláu para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino.

También se brindaron consultas odontológicas con entrega de kits de salud bucodental.

Además, los asistentes contaron con servicios de peluquería y renovación de cédula de identidad (primera vez), este último a cargo del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

La Gobernación del Departamento Central acompañó la iniciativa instalando su Clínica Veterinaria para realizar consultas. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Itá también participaron de la actividad.

La diputada Estigarribia manifestó que este tipo de jornadas resultan fundamentales para llevar atención preventiva y servicios básicos directamente a las comunidades, facilitando el acceso a la salud y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.



Impulsan normativa que crea la Dirección Nacional del Adulto Mayor

27 noviembre 2025



La diputada Johana Vega (ANR–Central), presentó un proyecto de ley “Que crea la Dirección Nacional del Adulto Mayor (DINAM), dependiente de la Presidencia de la República”.

Según la exposición de motivos, la propuesta surge ante la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado frente al creciente envejecimiento poblacional y de establecer una conducción clara y especializada en las políticas destinadas a este sector.

“El país enfrenta una transición demográfica acelerada, con un aumento sostenido de la población mayor de sesenta años. Este escenario exige políticas organizadas, articuladas y con capacidad técnica, ya que actualmente las intervenciones dirigidas a

las personas adultas mayores se encuentran dispersas entre varias instituciones, sin coordinación suficiente, sin lineamientos comunes y con limitada producción de información que permita orientar decisiones”, expresa un segmento de la exposición de motivos.

En este sentido, se subraya que la Constitución Nacional obliga al Estado a proteger integralmente a las personas adultas mayores, garantizando su acceso a la salud, a la seguridad social, a la calidad de vida y a un trato digno, así como a asegurar que ningún grupo sea objeto de discriminación.

Para la proyectista, la ausencia de una institución rectora ha dificultado el cumplimiento pleno de estos principios y ha generado vacíos de cobertura, duplicación de esfuerzos y baja eficacia en la implementación de políticas públicas.

En consecuencia, sostiene que la creación de la Dirección Nacional del Adulto Mayor permitirá ordenar y coordinar las acciones existentes, establecer estándares nacionales, fortalecer la articulación interinstitucional y promover políticas de salud, cuidados, participación, accesibilidad y protección social bajo un enfoque de derechos humanos.

La propuesta contempla también la conformación de una unidad técnica de monitoreo presupuestario, encargada de supervisar la asignación y ejecución de los recursos destinados al sector, promoviendo eficiencia y transparencia.

El proyecto asegura que el funcionamiento permitirá optimizar recursos, evitar duplicidades y garantizar que las personas adultas mayores reciban una atención adecuada, oportuna y digna en todo el territorio nacional.

En síntesis, agrega que la creación de la DINAM representa un paso institucional necesario para responder de manera organizada y efectiva al desafío del envejecimiento poblacional, corrigiendo una brecha histórica y promoviendo políticas de protección que aseguren bienestar y derechos para todas las personas adultas mayores del país.

El proyecto legislativo será analizado en las siguientes comisiones asesoras: Presupuesto; Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer; Familia y Personas Adultas Mayores; y Reestructuración y Modernización del Estado.

EQUIDAD SOCIAL E IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y LA MUJER

Proyecto SINACUP (Sistema Nacional de Cuidados), tiene dictamen favorable

27 noviembre 2025



Con presidencia de la diputada Rocío Abed (ANR–Alto Paraná), la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer, durante su reciente reunión, aprobó con modificaciones de forma un proyecto de ley “Que crea el Sistema Nacional de Cuidados (SINACUP)”.

El proyecto SINACUP (Sistema Nacional de Cuidados), como es conocido, es una iniciativa legislativa que busca crear un sistema integral de cuidados en Paraguay, especialmente para la población dependiente, como niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Tiene por objeto lograr pleno bienestar y desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, garantizando el derecho al cuidado con asistencia en forma integral y oportuna de las personas que lo requieran, así como los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada.

Se trataría de una instancia de articulación intersectorial, orientada a promover una nueva organización social del cuidado, basada en la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y las organizaciones y empresas del sector privado, a través del diseño e implementación de políticas públicas.

Establece que todas las personas habitantes del territorio paraguayo tienen derecho a recibir cuidados de calidad en distintos momentos y circunstancias de su vida.

Los servicios serían descentralizados en niveles departamentales y municipales.

Existiría un Consejo Nacional de Cuidados a ser integrado por titulares de las siguientes instituciones: Ministerio de la Mujer (lo presidirá); Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Ministerio de Educación y Ciencias; y Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Igualmente, representantes del Ministerio de Hacienda; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Instituto de Previsión Social; Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; Consejo de Gobernadores; Secretaría de la Función Pública; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; y Ministerio de Justicia.

Se prevé que dicho estamento mantenga reuniones cuatrimestrales.

El Comité Consultivo de Cuidados, por su parte, se integraría de forma honoraria por representantes de los siguientes colectivos sociales: Trabajadoras/es del cuidado; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones de mujeres, niñas, niños y adolescentes; Organizaciones de personas con discapacidad; y personas adultas mayores.

VARIOS DIPUTADOS

Nueva iniciativa prevé que restaurantes incluyan información calórica en sus cartas

27 noviembre 2025

45 calorías Café con leche y azúcar 8 oz		350 calorías Mocca de chocolate blanco 16 oz	
140 calorías Bagel de 3 pulg. de diámetro		350 calorías Bagel de 6 pulg. de diámetro	
333 calorías Hamburguesa pequeña		590 calorías Hamburguesa grande	
85 calorías Refresco 6.5 oz		350 calorías Refresco 20 oz	

Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley “Que obliga a los restaurantes a incluir la información calórica de los platos en sus cartas o menús”. La iniciativa busca promover el derecho del consumidor a obtener la información nutricional básica de los alimentos.

El documento fue presentado por los diputados Rocío Abed (ANR–Alto Paraná), Fabiana Souto (ANR–Ñeembucú), Miguel del Puerto (ANR–Caaguazú), Rodrigo Gamarra (ANR–Central), y Néstor Castellano (ANR–Central).

La propuesta establece la obligación de que los restaurantes incluyan en sus cartas o menús el contenido calórico estimado de los platos ofrecidos.

La normativa será aplicable a los restaurantes que cuenten con cuatro o más empleados en su nómina laboral, y que ofrezcan una carta o menú fijo, impreso o digital, disponible de forma permanente para el público.

Quedan excluidos de esta obligación los pequeños locales gastronómicos, copetines, puestos de comida rápida, carritos o emprendimientos unipersonales, donde el propio propietario realice las tareas de cocina y atención al público.

Los establecimientos comprendidos deberán indicar, junto a cada plato o ítem del menú, el contenido calórico total expresado en kilocalorías (kcal) por porción servida al cliente.

Los mismos podrán, de forma opcional, agregar información complementaria sobre nutrientes (grasas, carbohidratos, proteínas, sodio).

“La información calórica deberá estar ubicada en el menú impreso o digital junto al precio o descripción del plato, en el mismo tamaño y tipo de letra que la denominación del plato, garantizando su legibilidad y visibilidad”, expresa parte de la propuesta.

Quedan exceptuados de la obligación los platos del día o especiales que varíen diariamente, las comidas preparadas a pedido o bajo especificaciones personalizadas del cliente, así como los platos cuya composición cambie con frecuencia o dependa de la disponibilidad estacional.

En cuanto a los valores calóricos, los mismos podrán calcularse utilizando bases de datos nutricionales oficiales, software certificado o mediante estimaciones razonables basadas en las recetas estándar del establecimiento.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social será la autoridad técnica de aplicación de referencia para la determinación calórica y su correcta presentación.

Por otra parte, las municipalidades serán responsables de verificar el cumplimiento de esta disposición como requisito para la obtención o renovación de la patente comercial o habilitación municipal de los establecimientos gastronómicos comprendidos.

El cumplimiento de la normativa constituirá un requisito obligatorio para la habilitación o renovación anual de la patente municipal de los restaurantes comprendidos.

DIPUTADO EDGAR CHÁVEZ

Instan al MOPC a reparar de forma inmediata la Ruta PY10

28 noviembre 2025



A instancias del diputado nacional Edgar Chávez (ANR–Guairá), la plenaria de la Cámara de Diputados, Sobre Tablas, concedió aprobación al proyecto de resolución “Que insta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a restaurar, de manera inmediata, la ruta nacional PY10 en el tramo que une las ciudades de Mbocayaty, Independencia y Paso Yobái, a fin de devolver su transitabilidad y seguridad, ante su estado deplorable y de abandono”.

Según fundamentó el legislador, la ruta en cuestión constituye un corredor esencial para la región, ya que enlaza a las ciudades de Mbocayaty, Independencia y Paso Yobái, facilitando el tránsito de productores, comerciantes, estudiantes y trabajadores que dependen diariamente de esta vía para desarrollar sus actividades.

No obstante, el documento de respaldo advierte que el pavimento presenta “baches profundos, erosión en varios sectores y zonas prácticamente intransitables, un deterioro que viene generando creciente preocupación entre las comunidades de la zona debido al impacto en la seguridad vial y en la movilidad cotidiana”.

El proyectista señala que el prolongado deterioro de este tramo evidencia una ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las autoridades competentes, pese a los reiterados reclamos ciudadanos y de los gobiernos municipales.

“La situación no solo incrementa el riesgo de accidentes, sino que también afecta directamente a la actividad productiva y comercial del Guairá, una zona con fuerte presencia agrícola y emprendedora”, sostiene el legislador en su exposición de motivos.

El documento también recuerda que el MOPC es el órgano responsable de la conservación y mejoramiento de la red vial nacional.

En ese sentido, la resolución insta a la institución a ejecutar, de manera urgente, las obras de reparación y restauración integral del tramo afectado, además de garantizar su mantenimiento permanente para evitar nuevos episodios de abandono.

Con esta postura, “se pretende asegurar una infraestructura vial segura, funcional y acorde a las necesidades de la población”, dice, finalmente, la justificación del proyecto.

PETICIONES, PODERES, REGLAMENTO Y REDACCIÓN

Aprueban reconocimiento a ASICOFRU por histórica exportación de tomates

28 noviembre 2025



Bajo la presidencia de la diputada Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, concedió dictamen favorable al proyecto de resolución “Que otorga el Premio ‘Las Residentas’ a la Asociación de Comerciantes de Frutas y Hortalizas (ASICOFRU), por su destacado logro en la exportación de tomate paraguayo a la República Argentina, un hecho que no se registraba desde hacía más de 50 años”.

Sobre el punto, la presidenta de la comisión asesora expresó que este hecho fortalece nuestra cadena productiva, y demuestra la capacidad del sector para conquistar un mercado internacional estratégico.

Subrayó el compromiso del mencionado gremio en la lucha contra el contrabando y la corrupción, factores que, de acuerdo con sus propias palabras, perjudicaron durante años a los productores y comerciantes honestos del país.

“El regreso del tomate paraguayo al mercado argentino beneficia directamente a productores, comerciantes y trabajadores del rubro, impulsando el desarrollo local y abriendo nuevas oportunidades para la agricultura nacional”, indicó.

Pedido de informes sobre asentamientos

Por otra parte, recibieron visto bueno de la Comisión de Peticiones los proyectos de resolución que piden informes a todos los municipios del Departamento de Caaguazú, sobre el registro, mecanismos de apoyo y estado actual de los asentamientos en sus distritos.

Dicha solicitud tiene como finalidad conocer si estos municipios cuentan con un registro formal de los asentamientos; y, en caso afirmativo, exige una nómina completa de la ubicación geográfica, cantidad estimada de familias y superficie ocupada.

Solicita, además información sobre los programas, planes y medidas emprendidas para apoyar a estos asentamientos en infraestructura, servicios básicos, asistencia social o regularización jurídica del suelo, así como la existencia de convenios con instituciones públicas o privadas.

Condecoración a Lizza Bogado

Otro de los documentos que recibió dictamen de aprobación de la comisión asesira es el proyecto de declaración “Que concede la ‘Orden Nacional al Mérito Comuneros’, a la destacada artista nacional Lizza Bogado, por su invaluable aporte a la cultura paraguaya”.

De acuerdo con lo expresado por la presidenta de la comisión “Lizza Bogado es un símbolo del arte nacional, con más de 40 años de trayectoria, que ha proyectado la música paraguaya en el mundo”.

La exposición de motivos indica que “su labor como cantante y compositora, además de su testimonio de vida, inspira a nuevas generaciones de artistas”.

Del total de proyectos dictaminados, 26 corresponden a pedidos de informes y proyectos de resolución, 8 a proyectos de declaración, y 3 proyectos de resolución referentes a reconocimientos y premiaciones.

DIPUTADO PASTOR VERA BEJARANO

Aprueban conceder la Orden Nacional al Mérito Comuneros a destacada artista

28 noviembre 2025



En el espacio de Sobre Tablas, durante la sesión ordinaria última, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que concede la condecoración ‘Orden Nacional al Mérito Comuneros’ a la destacada artista nacional Lizza Bogado”, en reconocimiento a su trayectoria artística y a su aporte a la cultura paraguaya a lo largo de más de cuatro décadas.

La resolución impulsada por el diputado Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro), resalta a la artista como una de las voces más representativas del país, cuya carrera se caracteriza por su versatilidad, talento y compromiso con la difusión del arte nacional dentro y fuera del territorio paraguayo.

La exposición de motivos resalta que Lizza Bogado inició su carrera en 1981, cuando obtuvo el premio a la Mejor Solista en el Festival de Ypacaraí, el certamen folklórico más importante del país.

Ese mismo año, agrega, incursionó en el teatro musical, participando en la zarzuela Las Alegres Kyguá Verá. Más adelante integró el elenco de Me llaman el Arribeño (1982) y Vidas y Muerte de Chirito Aldama (1993), consolidándose también en el rubro escénico nacional.

El documento cita también que en 1984 fue galardonada con el trofeo Recuerdos de Ypacaraí, y en 1985 representó al Paraguay en el Festival Iberoamericano de la Canción (OTI), realizado en Sevilla, España. Su presencia internacional continuó en 1992 durante la Exposición Universal de Sevilla, y al año siguiente obtuvo el premio a la Mejor Solista en el Festival Internacional de la Canción en Quito, Ecuador.

“La artista cuenta con una discografía amplia y diversa, con estilos que van desde el folklore —al que considera la base de su identidad musical— hasta el rock, el flamenco y el jazz. Su capacidad interpretativa abarca múltiples idiomas: guaraní, castellano, inglés, portugués, chino, hebreo, japonés, francés y árabe, entre otros”, expresa un fragmento de la justificación del documento.

Destaca también que su carrera la llevó a actuar en escenarios de Brasil, Argentina, Chile, Estados Unidos, Suecia, España, Bélgica, Rusia, Corea, China, Turquía, Grecia, Noruega y Egipto.

Además, fue la primera compositora paraguaya en presentarse en las Óperas de Alejandría y El Cairo, marcando un hito para la música nacional.

“Con esta condecoración estamos reconociendo la trayectoria, la excelencia artística y el aporte cultural de Lizza Bogado, una figura fundamental del acervo musical del Paraguay”, dice finalmente el texto.

VARIOS DIPUTADOS

Impulsan nueva ley para declarar emergencia penitenciaria hasta el 2026

28 noviembre 2025

Un proyecto de ley “Que declara en situación de emergencia, todos los establecimientos penitenciarios y centros educativos del territorio de la República y establece los objetivos del Plan de Seguridad Penitenciaria con el concurso de las Fuerzas Públicas, y deroga la Ley N° 7238/2023 y la Ley N° 7420/2024”, tuvo entrada recientemente en la Cámara de Diputados.

La iniciativa busca declarar en situación de emergencia, todos los establecimientos penitenciarios de varones, mujeres y centros educativos de adolescentes infractores de la ley, dependientes del Ministerio de Justicia en el territorio de la República, hasta el 31 de diciembre de 2026.

El documento pretende mantener la declaración de emergencia penitenciaria, con el fin de continuar con la atenuación de la situación crítica por la que actualmente atraviesa el sistema penitenciario en materia de infraestructura, tecnología, seguridad, personal, formación y demás factores necesarios para el buen desenvolvimiento de la administración.

Asimismo, plantea modificaciones a los efectos de otorgar mayor flexibilidad a la hora de la contratación de personal.

Se contempla la excepción, con la modificación del artículo 3º, la cual permitiría contratar personal penitenciario de manera inmediata, cubrir vacancias críticas y evitar el colapso operativo; así como incorporar personal especializado en seguridad, inteligencia, tecnología o intervención rápida.

“Sin esta habilitación excepcional, el Ministerio de Justicia no puede responder a corto plazo, aumentando el riesgo de motines, fugas masivas y pérdida del control institucional”, señala el texto.

Además, la modificación prevé clarificación y ampliación del marco para gestión de recursos presupuestarios, en el artículo 4º.

La redacción actual de este artículo se encuentra limitada y poco precisa, según se desprende de la exposición de motivos, y agrega que esta situación genera dificultades para la ejecución presupuestaria en contextos de emergencia.

En ese sentido, la modificación propone facultar a la cartera de Justicia a gestionar recursos presupuestarios específicos, permitir su aplicación a infraestructura, tecnología, alimentación, recursos humanos y logística, abarcar “otras erogaciones” indispensables para atender necesidades impostergables.

También, se plantea la derogación de las Leyes N° 7238/2023 y N° 7420/2024, normativas que regulan materias vinculadas a la situación de emergencia penitenciaria y al alcance de las medidas adoptadas en dicho contexto; sin embargo, su coexistencia genera superposición normativa, duplicidad de disposiciones y zonas de incertidumbre que afectan la correcta aplicación de las normas.

En ese marco, se aclara que las derogaciones contribuirán a concentrar en una sola ley todo el marco regulatorio relativo a la emergencia penitenciaria.

El texto refiere, además, que un factor que debe preponderarse a la hora de analizar la emergencia penitenciaria, es la cifra de funcionarios penitenciarios que, a la fecha, “es excesivamente inferior a los estándares exigidos conforme a la alta población penitenciaria”.

Son proyectistas de esta iniciativa; los diputados Raúl Latorre (ANR-Capital), Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), Yamil Esgaib (ANR-Capital), Rodrigo Gamarra (ANR-Central), Hugo Meza (ANR-Cordillera), Fabiana Souto (ANR-Neembucú) y Marcelo Salinas (PLRA-Central).

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Declaran de interés nacional musical de Broadway inspirado en la orquesta de Cateura

28 noviembre 2025



La Cámara de Diputados concedió aprobación a un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional, la obra musical ‘Basura’, primera producción teatral en Broadway, inspirada en una historia paraguaya que relata el origen de la orquesta de instrumentos reciclados de Cateura”.

La iniciativa, que fue presentada por la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital), destaca que la presentación de esta obra en Broadway, Estados Unidos, “representa un logro cultural sin precedentes”, que contribuye al reconocimiento internacional del Paraguay y al fortalecimiento de su identidad artística.

La exposición de motivos recuerda que el 24 de abril de 2025 el diario ABC Color informó sobre la llegada del musical “Basura: la historia real de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura” a uno de los escenarios más emblemáticos e históricos del mundo.

Señala que la obra, escrita y dirigida por un equipo internacional, relata el origen de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura (OIRC), conformada por niños y jóvenes de la comunidad situada en las cercanías del vertedero de Cateura, quienes fabrican sus propios instrumentos musicales a partir de materiales reciclados. “Su historia, nacida en la humildad y la creatividad, se convirtió en un símbolo global de esperanza, transformación y resiliencia”, dice parte del documento.

El texto subraya que la selección de “Basura” para presentarse en Broadway, nada más y nada menos que a cargo de la legendaria Gloria Estefan y su hija Emily Estefan, constituye un hito histórico para la cultura paraguaya. Este reconocimiento, según se añade, sitúa al país en un lugar de prestigio dentro de las artes escénicas internacionales.

“Este acontecimiento no sólo exalta el talento y el espíritu solidario del pueblo paraguayo, sino que también proyecta una imagen positiva y profundamente humana de nuestro país ante el mundo, demostrando que del esfuerzo colectivo y del arte pueden surgir verdaderos embajadores culturales”, menciona el documento.

Finalmente, la declaración insta al Ministerio de Educación y Ciencias, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Paraguayo de Artes Escénicas y a otras entidades competentes a brindar apoyo institucional y acompañamiento a la obra y a la orquesta, promoviendo su difusión como parte del acervo cultural paraguayo.

Respaldan ampliar garantías laborales en el periodo postnatal, incluyendo al padre

27 noviembre 2025



En reunión ordinaria de la semana, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por la legisladora Royá Torres (PLRA-Alto Paraná), emitió un dictamen de aprobación para el proyecto de ley “Por el cual se modifica y amplía el artículo 15 de la ley N° 5508/15 - De promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”.

La propuesta es impulsada por la diputada nacional Alexandra Zena (CN-Central), con la finalidad de ampliar garantías laborales en el período postnatal, incorporando la inamovilidad laboral para el padre de un recién nacido o adoptado.

La inamovilidad del trabajador entraría en vigencia desde el momento en que el empleador sea notificado formalmente de la paternidad, mediante la presentación del certificado de nacimiento o resolución de adopción; y se extenderá por un período de ocho semanas.

Durante ese periodo de tiempo, el trabajador no podrá ser despedido sin causa justificada, ni sufrir modificaciones perjudiciales en las condiciones esenciales de su contrato.

Cabe resaltar que, actualmente, la normativa establece derechos específicos para la madre trabajadora, pero no contempla una protección similar para el padre.

Con esta modificación se busca avanzar hacia una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares, beneficiando a ambos progenitores en términos de bienestar, corresponsabilidad y conciliación entre la vida laboral y personal, según la exposición de motivos.

Por otra parte, la comisión dio visto bueno al proyecto “Que establece emergencia educativa y social ante la violencia en las relaciones adolescentes y establece mecanismos urgentes de prevención a través de talleres educativos y campañas formativas con enfoque de igualdad y salud mental”.

Esto busca establecer una emergencia educativa y social por 12 meses en todo el territorio nacional, ante el incremento de casos de violencia en relaciones afectivas entre adolescentes y jóvenes.

Dispone que las instituciones educativas, públicas y privadas, deben implementar talleres y espacios educativos obligatorios, con una frecuencia mínima de una hora semanal, para los alumnos del nivel inicial, escolar básica y educación media.

Los mismos estarán destinados a la identificación temprana de señales de violencia; la promoción de relaciones afectivas sanas; el fortalecimiento de la autoestima; y la deconstrucción de prácticas machistas y conductas de control.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), serían encargados de articular acciones conjuntas para la implementación efectiva de la ley.



Compensación a ex combatientes de la gesta de 1989

Por último, la Comisión de Derechos Humanos dictaminó a favor de la iniciativa “De reconocimiento como benemérito y que otorga un régimen de compensación a los gestores y combatientes de la gesta libertadora para la democracia del 2 y 3 de febrero del año 1989”.

El documento busca un régimen de compensación para los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que participaron directamente en los operativos y arriesgaron sus vidas durante la noche y madrugada de aquellos días históricos, con el objetivo de restablecer la democracia en el país, según la exposición de motivos.

El texto establece que podrán ser reconocidos como “beneméritos” los oficiales y suboficiales que participaron bajo comando operacional en unidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional involucradas en la gesta del 2 y 3 de febrero de 1989.

Dispone que estos “gestores y combatientes”, o sus herederos hasta el primer grado de consanguinidad, reciban una compensación económica equivalente a 2.500 jornales mínimos, además de distinciones y honores.

DIPUTADOS LIZ ACOSTA - JORGE BARRESSI - MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO

Ley contra el dengue: proponen multas, prisión y drones para detectar criaderos

28 noviembre 2025



Los diputados Liz Acosta (ANR-Alto Paraná); Jorge Barressi (ANR-San Pedro) y Miguel Ángel Del Puerto (ANR-Caaguazú), presentaron un proyecto de ley que apunta a fortalecer las herramientas del Estado para combatir las enfermedades transmitidas por mosquitos vectores, especialmente, el dengue, mediante un sistema de prevención, control y vigilancia de criaderos en áreas urbanas.

La iniciativa, titulada “Que promueve medidas preventivas, control y vigilancia para la eliminación de criaderos de mosquitos vectores de enfermedades en áreas urbanas”, surge, según la exposición de motivos, como respuesta a los brotes recurrentes de dengue, zika y chikungunya que afectan al país desde hace años, con graves consecuencias para la salud pública y la economía.

El proyecto establece que propietarios, tenedores o responsables de inmuebles deberán mantener sus predios libres de criaderos de mosquitos y cumplir con las medidas sanitarias dictadas por autoridades nacionales y municipales. “El incumplimiento podrá derivar en sanciones administrativas y, en casos graves, penales”, advierte el documento de justificación del proyecto.

La propuesta, por otro lado, designa como autoridades de aplicación al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y los municipios, cada uno en el ámbito de sus competencias.

Innovación tecnológica

Una de las principales novedades del proyecto es la incorporación de herramientas tecnológicas para mejorar la fiscalización. Entre ellas se contemplan el uso de drones para monitoreo aéreo, aplicaciones móviles para reportes ciudadanos, sistemas de georreferenciación para mapear zonas críticas y bases de datos interoperables entre instituciones.

Establece que las inspecciones deberán realizarse al menos una vez por trimestre en zonas urbanas de alta densidad poblacional, con mayor frecuencia en áreas de riesgo epidemiológico. Los resultados serán publicados en plataformas digitales oficiales para garantizar transparencia y fomentar la participación ciudadana.

El proyecto contempla, en su régimen sancionatorio, multas administrativas que van desde 20 hasta 2.000 jornales mínimos, dependiendo de la gravedad de la infracción. En el ámbito penal, se prevén penas de 6 a 24 meses de prisión o multas de 100 a 500 jornales mínimos.

Las penas podrán agravarse hasta 5 años en casos como emergencias sanitarias declaradas, inmuebles abandonados con numerosos criaderos, zonas de alta morbilidad o reincidencia.

Aunque inicialmente enfocada en áreas urbanas, la ley prevé una extensión progresiva hacia zonas periurbanas y rurales, priorizando aquellas con alta incidencia de enfermedades vectoriales, deficiencias en saneamiento y condiciones climáticas favorables para la proliferación del mosquito.

En su exposición de motivos, los legisladores señalan que la persistencia de criaderos, sumada al cambio climático, la urbanización desordenada y la falta de conciencia ciudadana, ha dificultado el control efectivo del vector. Por ello, consideran imperativo contar con un marco legal que articule acciones preventivas con enfoque multisectorial.

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Informan logros, avances, fortalezas y debilidades ante el CONADIS

28 noviembre 2025



Representantes de la Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya presidencia corresponde a la diputada Carmen Giménez (ANR-San Pedro), presentaron un informe de trabajo ante la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Esto tuvo lugar en el salón auditorio de la Secretaría Nacional de Deportes (SND), con participación de integrantes de las diferentes subcomisiones que componen el estamento: Salud; Educación; Justicia; Niñez y Adolescencia; Función Pública; Desarrollo; Transporte; Mujer; Hacienda;

Asuntos Municipales y Departamentales; Legislación; e Información, Comunicación y Lengua de Señas.



Fueron presentadas varias rendiciones acerca de los principales logros en inclusión, accesibilidad y adecuaciones edilicias, en cumplimiento del Decreto N° 10514/13 - “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7420/2012, que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Todo esto, conforme al artículo 12 de la referida ley, que señala que la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), debe sesionar cada tres meses.

El informe correspondiente a la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Cámara de Diputados, consistió en los avances obtenidos en el ámbito de acción, con especial énfasis en las iniciativas y proyectos que fueron girados a la comisión.

Se detalló cuáles fueron las normativas aprobadas; los documentos que se encuentran pendientes de aprobación; los pedidos de informes técnicos remitidos, con las repuestas pertinentes; etc.

